

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 5  
DEL 21 DE ENERO DE 2015

ASESINATOS DEL ACTIVISTA ADRIAN RODRIGUEZ Y SU ACOMPAÑANTE HONDUREÑO OCURRIDOS EN EL PASADO MES DE NOVIEMBRE DE 2014

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México parta que informe el estado en que se encuentra la investigación de los asesinatos del activista Adrián Rodríguez y su acompañante hondureño ocurridos en el pasado mes de noviembre de 2014.



*Aprobado, comuníquese.  
Enero 21 de 2015.*

*[Firma]*  
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA INVESTIGACIÓN DE LOS ASESINATOS DEL ACTIVISTA ADRIÁN RODRÍGUEZ Y SU ACOMPAÑANTE HONDUREÑO, OCURRIDO EN NOVIEMBRE DE 2014.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 07 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ del Estado de México, para que informe del estado en que se encuentra la investigación de los asesinatos del activista Adrián Rodríguez y su acompañante hondureño, ocurrido en noviembre de 2014, suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 07 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**II. Contenido**

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Se exhorta PGJ del Estado de México, para que informe del estado en que se encuentra la investigación de los asesinatos del activista Adrián Rodríguez y su acompañante hondureño, ocurrido en noviembre de 2014”.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA INVESTIGACIÓN DE LOS ASESINATOS DEL ACTIVISTA ADRIÁN RODRÍGUEZ Y SU ACOMPAÑANTE HONDUREÑO, OCURRIDO EN NOVIEMBRE DE 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Enseguida, el proponente refiere las siguientes consideraciones en las que basa su proposición:

"El activista Adrián Rodríguez recibió tres disparos en la cabeza, el pecho y la pierna el pasado domingo cuando estaba visitando a sus padres en el Estado de México. Su amigo, un hondureño de nombre Wilson, recibió cinco disparos y murió a la mañana siguiente."

"El activista mexicano Jorge Andrade, integrante del grupo que se dedica a ofrecer comida a los migrantes centroamericanos se expresó que "es muy preocupante que le suceda esto a una persona que se dedicaba a dar ayuda humanitaria a los migrantes". Wilson acababa de recibir una visa humanitaria que le permitía vivir legalmente en México, gracias a su cooperación como testigo de un ataque armado registrado en febrero pasado. "Espero que la muerte de Wilson y Adrián sea una semilla de esperanza. Ya se ha derramado demasiada sangre", dijo el padre Pedro Pantoja, el sacerdote jesuita mexicano que también trabaja con migrantes y que además es director de la Casa del Migrante Belén, localizada en Saltillo, Coahuila."

"En conferencia de prensa, Pantoja señaló que este caso se suma a los ataques que sufren cada día los activistas, en especial aquellos que defienden a los migrantes..."

"En el sur de México, La Bestia se puso en marcha a una mayor velocidad para evitar el abordaje de migrantes. Jorge Andrade y Andrea González, integrantes del Colectivo Ustedes somos Nosotros, informaron que Adrián y Wilson formaban parte del voluntariado que trabaja con su organización, a la que se unieron después de que los tres albergues en los que daban asistencia a migrantes cerraron sus puertas por amenazas del crimen organizado..."

En este tenor el proponente formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Único. Exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a integrar y hacer público un informe del estado en que se encuentra la investigación de los asesinatos del activista Adrián Rodríguez y su acompañante, el hondureño llamado Wilson en el pasado noviembre, en dicha entidad, ambos, personas que otorgaban alimentación a los migrantes centroamericanos."

### III. Consideraciones

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA INVESTIGACIÓN DE LOS ASESINATOS DEL ACTIVISTA ADRIÁN RODRÍGUEZ Y SU ACOMPAÑANTE HONDUREÑO, OCURRIDO EN NOVIEMBRE DE 2014.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, integrar y hacer público un informe del estado que guarda la indagatoria de los asesinatos del activista Adrián Rodríguez y su acompañante, el hondureño llamado Wilson, dedicados a auxiliar a migrantes centroamericanos; hechos ocurridos en el pasado mes de noviembre de 2014, en esa entidad.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
**Presidenta**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA INVESTIGACIÓN DE LOS ASESINATOS DEL ACTIVISTA ADRIÁN RODRÍGUEZ Y SU ACOMPAÑANTE HONDUREÑO, OCURRIDO EN NOVIEMBRE DE 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA




**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL**  
Secretario



**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria



**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**  
*Jose Luis Flores Méndez*



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**



**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO**



**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA INVESTIGACIÓN DE LOS ASESINATOS DEL ACTIVISTA ADRIÁN RODRÍGUEZ Y SU ACOMPAÑANTE HONDUREÑO, OCURRIDO EN NOVIEMBRE DE 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**



**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**



**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO  
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA INVESTIGACIÓN DE LOS ASESINATOS DEL ACTIVISTA ADRIÁN RODRÍGUEZ Y SU ACOMPAÑANTE HONDUREÑO, OCURRIDO EN NOVIEMBRE DE 2014.

REPORTE DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES DE LAS ENTIDADES EN EL SUR Y SURESTE DEL PAIS

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, por el que se solicita al Ejecutivo federal genere un reporte del avance de los compromisos presidenciales de las entidades el sur y sureste del país.



*Aprobado, comunicuese.  
En 02/01/2015.*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, GENERE UN REPORTE DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES EN LAS ENTIDADES DEL SUR Y SURESTE DEL PAÍS.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 07 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por la que se solicita al Ejecutivo Federal, genere un reporte del avance de los compromisos presidenciales en las entidades del sur y sureste del país, suscrita por el diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 07 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**II. Contenido**

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Se solicita al Ejecutivo Federal, genere un reporte del avance de los compromisos presidenciales en las entidades del sur y sureste del país”.

Enseguida, el proponente refiere las siguientes consideraciones en los que basa su proposición:

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, GENERE UN REPORTE DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES EN LAS ENTIDADES DEL SUR Y SURESTE DEL PAÍS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

"1. El titular del poder Ejecutivo estableció un conjunto de acciones a desarrollar en beneficio de la población. Específicamente son obras y proyectos relevantes que tienen alto impacto y que no pueden ser sufragadas con recursos estatales sino federales.

2. Las entidades del sur- sureste de México concentran las menores condiciones de desarrollo. Tienen importantes carencias en materia de infraestructura carretera, puentes, caminos, hospitales, agua potable, drenaje, servicios de salud y educación pública.

Por tanto hay un desequilibrio en el desarrollo regional que debe atenderse con urgencia.

Se debe dar prioridad a las inversiones en las zonas con menor desarrollo justamente para revertir la desigualdad y avanzar en la integración nacional.

Privilegiar la inversión en el centro o norte del país, así como en las principales zonas urbanas es un enfoque incorrecto, en la medida que la desigualdad permanece o incluso se incrementa.

3. Desde el punto de vista de la transparencia, el registro detallado de la inversión es fundamental, y es relevante que la actividad gubernamental transcurra frente a la ciudadanía para que esta valore los esfuerzos realizados así como lo que aún está por concretarse".

Bajo este orden de ideas, el proponente formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a remitir al Poder Legislativo un reporte del avance de cada uno de los proyectos presidenciales en el sur y sureste de México, en el que especifique avances físicos, financieros y plazos de culminación en las obras o proyectos que estén en proceso de ejecución."

### **III. Consideraciones**

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, GENERE UN REPORTE DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES EN LAS ENTIDADES DEL SUR Y SURESTE DEL PAÍS.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de manera respetuosa exhorta al titular del Ejecutivo Federal informe al Poder Legislativo, de no existir inconveniente alguno, los avances de los proyectos presidenciales en el sur y sureste de México, en el que se especifiquen avances físicos, financieros y plazos de culminación en las obras o proyectos que estén en proceso de ejecución.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
Presidenta



**DIP. MANUEL ANORVE BAÑOS**

**Secretario**



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**

**Secretario**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, GENERE UN REPORTE DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES EN LAS ENTIDADES DEL SUR Y SURESTE DEL PAÍS.





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**

Secretaria



**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ**



**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**



**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**



**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, GENERE UN REPORTE DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES EN LAS ENTIDADES DEL SUR Y SURESTE DEL PAÍS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO  
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, GENERE UN REPORTE DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES EN LAS ENTIDADES DEL SUR Y SURESTE DEL PAÍS.

**IMPLEMENTEN NUEVAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN BRINDAR PROTECCION A LOS PERIODISTAS**

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que implementen nuevas acciones necesarias que permitan brindar protección a los periodistas.



*Aprobado, Comuníquese.  
Enero 21 del 2015,*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que implanten acciones que protejan a los periodistas, suscrito por el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

**I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de diciembre de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La libertad de expresión y la libertad de imprenta la cual se deriva de la primera, son considerados derechos fundamentales o derechos humanos, y están plasmados en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que establece:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y de recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

El Día del Periodista es una conmemoración en la que se celebra a los comunicadores, en México se designó el día 4 de enero, pues algunos consideran que obedece al fallecimiento de Manuel Caballero en 1826, considerado “el iniciador del periodismo en el país”.

La protección del periodismo tanto en los tratados internacionales como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obedece a que en un régimen democrático, el periodismo tiene un rol fundamental: brindar a la gente información que le ayude a ejercer su ciudadanía y participar en las decisiones de su gobierno; el periodismo vigila las acciones de los gobernantes para asegurar, que estos, ejerzan su papel de representantes como es debido.

El ejercicio del periodismo y la libertad de expresión en el mundo, distan mucho de ser respetados y ejercidos libremente y sin ataduras, por el contrario en algunos lugares del mundo la represión ha aumentado.

En todas las regiones del mundo todavía hay muchas personas que son acosadas y encarceladas por ejercer su derecho a la libertad de expresión y sin este derecho, sin la capacidad para hacerse oír, es muy difícil defender los demás derechos humanos.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

En nuestro país, la profesión del periodismo sigue siendo uno de los trabajos más castigados y peligrosos, en la última década han sido asesinados más de 80 periodistas y 17 han desaparecido.

En medio de este ambiente de violencia e impunidad, numerosos periodistas se han visto obligados a huir del nuestro país debido a las diversas amenazas que han recibido por parte del crimen organizado, en este contexto, las redes sociales se han convertido en armas eficaces y poderosas para informar a millones de personas ávidas de conocer lo que sucede en tiempo real lo que acontece en el país.

Concluye el proponente al señalar que:

Como respuesta a la situación que viven los periodistas en nuestro país, el gobierno ha implementado una serie de mecanismos para revertir el status de indefensión en el que se encuentra este sector que tan importante servicio presta a nuestra sociedad.

Por ejemplo, en febrero de 2006 se creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión; en 2012 el Senado de la República aprobó una reforma constitucional por la cual permite a las autoridades federales atraer bajo su jurisdicción los crímenes y delitos que atenten contra la libertad de informar o el ejercicio del periodismo, esta reforma permitió la creación del Mecanismo para la Protección de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.

Sin embargo, establece el proponente que "estos avances en materia de protección del periodismo no deben sumirnos en la opacidad y el conformismo, sino obligarnos a seguir mejorando los mecanismos que posibiliten ejercer la profesión del periodismo según los estándares internacionales. Esta fecha nos brinda la oportunidad de evaluar la libertad de expresión en nuestro país, de defender la independencia de los medios de comunicación y de rendir homenaje a los periodistas que han perdido la vida en ejercicio de su profesión".

Formulan finalmente el siguiente:

"Punto de Acuerdo":

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**Único.** La Comisión Permanente respetuosamente exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a que implementen las acciones necesarias a fin de poder brindar protección a los periodistas, los cuales ejercen una labor de gran importancia para la conservación de los valores democráticos, los cuales permiten a la sociedad gozar de una vida próspera.

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales, para que fortalezcan e implementen nuevas acciones necesarias que permitan brindar protección a los

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

periodistas, cuya labor, es de gran importancia para la conservación de los valores democráticos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
Presidenta

**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
Secretario

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL**  
Secretario

**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION  
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*José Luis Flores Méndez*  
**DIP. LEOBARDO ALCALA-PADILLA**

*[Signature]*  
**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRIGUEZ**

*[Signature]*  
**SEN. ARTURO ZAMORA JIMENEZ**

*[Signature]*  
**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**

*[Signature]*  
**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**

*[Signature]*  
**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**

*[Signature]*  
**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

*[Signature]*  
**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

*[Signature]*  
**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**

*[Signature]*  
**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO  
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS  
AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE IMPLANTEN ACCIONES QUE PROTEJAN A  
LOS PERIODISTAS, SUSCRITO POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA, DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PVEM



INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, DEL MODELO DE ATENCIÓN A LA POBLACION INDIGENA EN ZONAS FRONTERIZAS

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a instalar e instrumentar en la ciudad de Tijuana, del Modelo de Atención a la población indígena en zonas fronterizas.



*Aprobado con unánimes e.  
Enero 21 del 2015.*

13

*[Signature]*  
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a instalar e instrumentar en la ciudad de Tijuana, Baja California, el modelo de atención a población indígena en zonas fronterizas, suscrito por los diputados Carlos de Jesús Alejandro y Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

**I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El miércoles 18 de diciembre de 2013 se presentó ante la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhortó a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, a situar oficinas de atención de los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país. La proposición se turnó a la Primera Comisión de Trabajo para su análisis y estudio.

La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura con fecha 15 de enero de 2014, dictaminó y estableció como único resolutive el siguiente:

Único: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, licenciada Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, que, en la medida de las posibilidades presupuestarias, materiales y humana, ubique oficinas de atención a los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país y realice un registro de la población indígena en las mismas”.

Al respecto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas remitió su respuesta de la proposición con punto de acuerdo al Presidente de la Comisión Permanente, el 7 de enero de 2014 que a la letra decía:

Actualmente la CDI cuenta con una delegación en Baja California, ubicada en el municipio de Ensenada, un Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena y se están poniendo en marcha mecanismos técnicos, presupuestales y logísticos que permitan la creación de una oficina de enlace en el municipio de Tijuana, para este ejercicio 2014 .

la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas hizo suyo la proposición del punto de acuerdo, inclusive la voluntad manifiesta de la institución iba más allá del Punto de Acuerdo porque iba a implementar un modelo de atención a población indígena en zonas fronterizas en la ciudad de Tijuana, además la CDI mencionó en su comunicación a este Poder Legislativo que se

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

estaban poniendo en marcha mecanismos técnicos, presupuestales y logísticos que permitieran la creación de una oficina de enlace en el Municipio de Tijuana, para el ejercicio fiscal 2014 .

No obstante, esa voluntad manifiesta de la CDI en la comunicación que envió a esta H. Comisión Permanente del 7 de enero de 2014 sólo fue un propósito que hasta la fecha no se ha cumplido, además hay que sumarle, a este propósito no cumplido, que la realidad del año 2014 para las Zonas Fronterizas fue sumamente difícil por tantas deportaciones de nuestros connacionales y que muchos de ellos son personas indígenas, las ciudades fronterizas fueron totalmente olvidadas por la CDI puesto que no se dio la atención prometida a los Pueblos Indígenas, la de impulsar procesos de revaloración y resignificación de las culturas, así como formar capacidades para una mejor inserción de los indígenas en la vida metropolitana.

Concluye el proponente al señalar que:

Las dependencias y entidades de la administración pública federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con delegaciones en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos Presupuestos...

El Poder Legislativo no puede permitir que la CDI argumente que está poniendo en marcha políticas públicas y no lo haga. Sin duda, se debe fincarle responsabilidades y no se debe de pasar por alto ninguna falta de respeto al Poder Legislativo.

Por todo lo expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Formulan finalmente el siguiente:

"Punto de Acuerdo":

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, insta a la Titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, licenciada Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, a cumplir con la instalación e instrumentación

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

en la ciudad de Tijuana del Modelo de Atención a Población indígena en Zonas Fronterizas con la suficiencia presupuestal necesaria, humana, técnica, material y logística para su implementación, ejecución y operación.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, licenciada Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, ante el pleno de la Cámara de Diputados, a fin de que nos indique cual es la política pública que se está implementado en las Zonas Fronterizas del norte del país para la atención de los pueblos indígenas.

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, insta a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a dar DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

cumplimiento a los compromisos adquiridos, respecto de la instalación e instrumentación en la ciudad de Tijuana, del Modelo de Atención a la población indígena en zonas fronterizas, con la suficiencia presupuestal necesaria, humana, técnica, material y logística para su ejecución y operación.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, informe a esta Soberanía cuáles son las políticas públicas que está implementado en las zonas fronterizas del norte del país para la atención de los pueblos indígenas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**  
Presidenta

**DIP. MANUEL ANORVE BAÑOS**

Secretario

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**

Secretario

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION  
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**

Secretaria

**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRIGUEZ**

**SEN. ARTURO ZAMORA JIMENEZ**

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**

*Miguel  
Smo del  
compo.*

**SEN. DIVA HADAMIRA GASTELUM  
BAJO**

**SEN. FERNANDO YUNES MARQUEZ**

**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTINEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCION A POBLACION INDIGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESUS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**

*Roberto Lopez Rosales*

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO  
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A INSTALAR E INSTRUMENTAR EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL MODELO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA EN ZONAS FRONTERIZAS, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO Y ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

PUEBLOS INDIGENAS DE MEXICO, ELABORAR UN PROYECTO DE PACIFICACION EN CHIAPAS

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta y solicita información al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación y el Comisionado del Ejecutivo Federal ante la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, elaborar un proyecto de pacificación en Chiapas.



*Aprobado, con unánime.  
Enero 21 del 2015.*

*[Signature]*  
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA Y SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL COMISIONADO DEL EJECUTIVO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN PARA EL DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MÉXICO, ELABORAR UN PROYECTO DE PACIFICACIÓN EN CHIAPAS.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al representante del Poder Ejecutivo Federal, en la Comisión de Concordia y Pacificación, a informar de los trabajos realizados en la solución del conflicto armado en Chiapas, suscrita por el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

**I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**II. Contenido**

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA Y SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL COMISIONADO DEL EJECUTIVO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN, PARA ELABORAR UN PROYECTO DE PACIFICACIÓN EN CHIAPAS.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

A veintidós años del levantamiento zapatista se considera que es momento de que el gobierno federal y el Congreso de la Unión asuman las responsabilidades, con representantes de los pueblos y comunidades indígenas en México, para sentar las bases para generar acciones que permita solucionar el conflicto en el Estado Chiapas de manera definitiva, retomando y respetando los Acuerdos de San Andrés Larraizar.

De igual manera, considera que todos los órganos y niveles de gobierno, con la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, diseñen políticas públicas que permitan la participación política de manera incluyente, retomando la declaración sobre derechos indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2006 y el protocolo de actuación emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se establecen con claridad definiciones como tierra, territorios, recursos naturales y la consulta indígena.

Concluye el proponente al señalar que

Es menester no sólo reanudar los diálogos para la pacificación, sino que además, se hace necesario impulsar de manera urgente mecanismos que permitan a las comunidades indígenas y afroamericanas salir del rezago ancestral e injusto en el que se encuentran

Y formula finalmente el siguiente:

“Punto de Acuerdo”:

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al representante del Poder Ejecutivo federal, en la Comisión de Concordia y Pacificación, a efecto de que informe a esta soberanía las acciones y trabajos que ha realizado a efecto de abonar a la pacificación en el estado de Chiapas, así como el plan de trabajo que en ese sentido se tiene diseñado para 2015.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Gobernación inicie un proceso de consulta a los pueblos indígenas del estado de Chiapas, a efecto de participar en la elaboración del acuerdo de concordia y pacificación.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Gobernación inicie un proceso de consulta a los pueblos indígenas del territorio mexicano, a efecto de

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA Y SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL COMISIONADO DEL EJECUTIVO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN, PARA ELABORAR UN PROYECTO DE PACIFICACIÓN EN CHIAPAS.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

participar en la elaboración de una propuesta integral que permita el desarrollo económico de sus pueblos, tomando en consideración y respetando sus lenguas, usos, costumbres y sistemas normativos internos.

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación del proponente, tomando en cuenta las consideraciones de los legisladores integrantes de la Comisión, al estimar la necesidad de que la información solicitada, contenga una prospectiva que permita conocer lo realizado así como información para integrar y elaborar un programa para el año 2015 en la materia.

Sin embargo, es pertinente hacer notar que esta proposición hace alusión al Comisionado del ejecutivo federal ante la comisión de concordia y pacificación, órgano que nació en el año 1995 y dejó tener vigencia en el 13 de enero del año 2013 y en su lugar se instituyó la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, por lo que se hace la adecuación correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Comisionado del Poder Ejecutivo federal, ante la Comisión para el Diálogo con los pueblos indígenas de México, informe a esta Soberanía sobre las

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA Y SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL COMISIONADO DEL EJECUTIVO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN, PARA ELABORAR UN PROYECTO DE PACIFICACIÓN EN CHIAPAS.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

acciones que ha realizado en el estado de Chiapas como objetivo de su función, así como el plan de trabajo que en ese sentido se tiene diseñado para 2015.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Gobernación inicie un proceso de consulta a los pueblos indígenas del estado de Chiapas, para conocer los avances alcanzados con Comisionado para el Diálogo con los pueblos indígenas de México y en su caso emitir los lineamientos para cumplir los objetivos de su misión.

**Tercero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, instruya al Secretario de Gobernación, lleve a cabo un proceso de consulta a los pueblos indígenas del territorio mexicano, con el objeto de elaborar una propuesta integral que permita el desarrollo económico de sus pueblos, respetando en todo momento sus lenguas, usos, costumbres y sistemas normativos internos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**  
Presidenta



**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL**  
Secretario



**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA Y SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL COMISIONADO DEL EJECUTIVO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN, PARA ELABORAR UN PROYECTO DE PACIFICACIÓN EN CHIAPAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*José Luis Flores Méndez*  
**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ**

**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**

**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**

**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**

**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA**

*Dip. Rosendo López Rosendo*  
**PADILLA**

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO  
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA Y SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL COMISIONADO DEL EJECUTIVO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN, PARA ELABORAR UN PROYECTO DE PACIFICACIÓN EN CHIAPAS.

PLAN DE SEGURIDAD PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACION BASICA EN LA ENTIDAD

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta al Comisionado Nacional de Seguridad para que coordine con autoridades locales del estado de Guerrero un plan de seguridad para las escuelas de educación básica en la entidad.



*Aprobado, con modificaciones.  
Enero 21 de 2015.*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al comisionado nacional de seguridad pública para que coordine con autoridades locales del estado de Guerrero, un plan de seguridad en las escuelas de educación básica, en la entidad, suscrito por el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

En Guerrero se vive un proceso de descomposición del tejido social provocado por el incremento del crimen y la violencia. Situación que atenta contra la tranquilidad y bienestar de los guerrerenses que día con día sufren las consecuencias de una estrategia contra la inseguridad que no ha rendido los resultados esperados.

Las cifras no dan pauta para equivocaciones o erróneas interpretaciones: en los casos del fuero federal, la incidencia total de delitos en el año 2012 ascendió a 2 mil 673; en el pasado 2013, ocurrieron mil 813 y hasta octubre del año pasado, la cifra alcanzó el 87.31 por ciento del año precedente, con mil 583 delitos de este orden, con una tendencia que hace presumir a las autoridades, supere la de 2013.

Para el caso de los delitos del fuero común, por ejemplo, se observa que las tasas de homicidio, por cada cien mil habitantes, colocan a Guerrero como uno de los estados más violentos: 23 en 2007, 45 en 2010 y 76 en 2012, lo cual representa un incremento del 230 por ciento en un periodo de cinco años.

Sin demérito de los lamentables y atroces hechos ocurridos en el mes de septiembre del 2014, que han conmocionado al país y a la comunidad internacional, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza considera necesario hacer un urgente llamado a las instituciones responsables del orden y procuración de justicia federal, estatal y local, ante otros hechos que agravan la descomposición del tejido social en el estado de Guerrero y vulnera uno de los derechos humanos fundamentales de la niñez y juventud en ese estado.

Padres de familia, alumnos y docentes de escuelas no solo de educación básica, localizadas en municipios como el de Iguala, Chilpancingo u otros enclavados en la zona norte o costera del estado, como Teloloapan, Acapulco o Zihuatanejo, o de la Montaña Baja, como Chilapa, por citar solo algunos, han sido afectados por hechos delincuenciales que van desde el robo de material educativo, equipo de cómputo, incendios de salones en planteles escolares, enfrentamientos del crimen organizado en sus inmediateces, secuestro y homicidio de docentes, levantones, robo de nómina, entre muchos otros.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Los agravios y hechos delincuenciales no se han presentado de manera reciente, sino que forman parte de una recurrencia constante que data desde el año 2006 en la totalidad de los 81 municipios del estado de Guerrero.

La situación de violencia que priva en el estado, derivó que desde el pasado 20 de noviembre de 2014 se decretase la suspensión definitiva del semestre en 198 escuelas del puerto de Acapulco, reconociendo el titular de la Secretaría de Educación de Guerrero, doctor Salvador Martínez de la Rocca, que dicha suspensión de clases fue debido a la inseguridad que priva principalmente en la periferia de Acapulco.

En igual sentido, desde el miércoles 10 de diciembre pasado, por la falta de condiciones para garantizar la seguridad de los profesores, en el municipio de Chilapa fueron cerradas 110 escuelas de todos los niveles educativos en la zona rural, después de los hechos de violencia que se desató entre grupos de la delincuencia organizada por el control de la plaza.

El efecto de medidas inocuos está a la vista: más de 15 mil alumnos de nivel educativo de básica y media superior de por lo menos 100 escuelas no reanudaron clases en el puerto de Acapulco el pasado 7 de enero del año en curso, como estaba previsto, manteniéndose el paro de labores iniciado en noviembre de 2014 por no existir las condiciones mínimas necesarias para el regreso a las aulas y quienes deben contribuir en la generación de estas condiciones, en nada ayudan, pues la mayoría de los agentes municipales, encargados del orden público, se encuentran en paro laboral.

Y, concluye el proponente al señalar que por las condiciones en que vive el estado no es posible pensar en medidas absolutas o remedialistas; considera que se debe actuar de fondo, aun cuando las acciones y medidas a instrumentar sean graduales y focalizadas. Que como legisladores, han pugnado por que prevalezca en las acciones de los tres órdenes de gobierno el interés superior de la infancia y adolescencia del país; por ello, demandan que se garantice y proteja el derecho a la educación y a la justicia en Guerrero de manera universal y no selectiva.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

*Único.* La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado nacional de Seguridad para que con irrestricto apego al pacto federal, coordine junto con las

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*autoridades locales y municipales de Guerrero un plan de acción inmediata orientado a salvaguardar el entorno y la seguridad pública en las escuelas de educación básica, a fin de que se brinden las mínimas condiciones de protección a los alumnos, docentes, escuelas y a todo aquel miembro de la comunidad escolar de educación básica, a efecto de que se concluya en las mejores condiciones con el ciclo escolar 2014-2015 en esa entidad.*

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comisionado Nacional de Seguridad para que en estricto apego al pacto federal, lleve a cabo un convenio de coordinación con las autoridades locales y municipales del estado de Guerrero para la planeación de acciones inmediatas orientadas a salvaguardar la seguridad pública en las escuelas de educación básica, a fin de que se brinden las condiciones de protección a los

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

alumnos, docentes, instalaciones, con el objeto de que se concluya con el ciclo escolar 2014-2015 en esa entidad.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
Presidenta

**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
Secretario

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**  
Secretario

**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria

**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**  
*José Luis Flores Méndez*

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRIGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

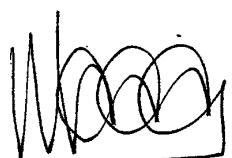
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**



*Miguel  
Somez del  
C.*



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**

**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**



**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**



**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO  
SAMPERIO**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE COORDINE CON AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE GUERRERO, UN PLAN DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA ENTIDAD.**

INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS  
CONTRA EL CIUDADANO HONDUREÑO ANGEL  
AMILCAR COLON QUEVEDO

sión Permanente, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que investigue las violaciones cometidas contra el ciudadano hondureño Angel Amílcar Colón Quevedo.

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-



*Aprobado, comuníquese  
Enero 21 del 2015*

16

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS CONTRA EL CIUDADANO HONDUREÑO ÁNGEL AMÍLCAR COLÓN QUEVEDO.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que investigue las violaciones cometidas contra el ciudadano hondureño Ángel Amílcar Colón Quevedo, suscrito por los diputados Roxana Luna Porquillo y Ricardo Mejía Berdeja, de los Grupos Parlamentarios del PRD y de Movimiento Ciudadano, respectivamente.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, los diputados Roxana Luna Porquillo y Ricardo Mejía Berdeja, de los Grupos Parlamentarios del PRD y de Movimiento Ciudadano, presentaron la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS CONTRA EL CIUDADANO HONDUREÑO ÁNGEL AMÍLCAR COLÓN QUEVEDO.**



LECTAMEN DE LA PRIMERA COMISION  
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

Ángel Amílcar Colón Quevedo, hondureño de 38 años y perteneciente a la etnia garífuna de origen africana, en 2009 salió de su país para emprender un viaje a Estados Unidos por el que pasó por México donde, lamentablemente, fue víctima de tortura por militares, policías federales y policías estatales.

Durante su viaje sufrió varios abusos y el 9 de marzo de 2009, tras unos meses de haber ingresado en México, en un operativo policiaco-militar en Tijuana, Baja California, mientras se encontraba en un domicilio a la espera de un coyote que lo pasara al otro lado de la frontera, fue detenido de manera arbitraria y con violencia.

Amílcar fue acusado de delincuencia organizada, acopio de armas de uso exclusivo del Ejército y delitos contra la salud; fue torturado por militares, policías estatales y federales para que firmara una declaración auto-incriminatoria. Llegó a estar arraigado en un cuartel militar y luego en un hotel en Tijuana hasta ser trasladado al penal, sin que tomaran en cuenta su declaración preparatoria en la que informó al juez segundo de procesos penales de Tepic que había sido obligado a firmar documentos bajo amenazas y torturas.

Durante cinco años, seis meses y siete días, Ángel Amílcar permaneció recluido en el centro federal de readaptación social número 4 en Tepic, sin más pruebas en su contra que la declaración hecha bajo tortura y el parte informativo de los policías y militares que lo golpearon durante y después de su detención.

Ante esta situación, Amnistía Internacional México (AI), organización dedicada a la defensa de los derechos humanos, declaró a Ángel Amílcar preso de conciencia por considerar que fue encarcelado por motivos de discriminación en razón del color de su piel. De igual forma, la organización declaró que su caso representa la práctica sistemática de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes a la que agentes policiacos y elementos de las fuerzas armadas recurren a menudo con el objetivo de obtener declaraciones y así sustentar sus acusaciones.

El 15 de octubre de 2014, la Procuraduría General de la República presentó conclusiones no acusatorias en favor de Ángel reconociendo que no se encontraba

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS CONTRA EL CIUDADANO HONDUREÑO ANGEL AMILCAR COLON QUEVEDO.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

acreditada su responsabilidad penal en los delitos por los cuales había sido acusado.

De igual forma, las organizaciones pidieron al gobierno mexicano que además de investigar las denuncias de tortura y garantizar que Ángel Amílcar reciba una reparación integral por las violaciones a sus derechos humanos, revise el enfoque que aplica a los exámenes médico forenses de presuntas víctimas de tortura a fin de armonizarlos con las normas internacionales establecidas en el Protocolo de Estambul.

Concluyen los proponentes al señalar que el caso de Ángel Amílcar Colón Quevedo, por las condiciones de persona migrante y origen étnico resulta un caso paradigmático de la criminalización y la tortura que se realizan en México, ejemplo de las sistemáticas violaciones a derechos humanos que las personas migrantes enfrentan en este país.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

**Primero.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Relaciones Exteriores a colaborar en el ámbito de sus atribuciones con el gobierno de Honduras para atender la solicitud de implantación de las medidas necesarias a efecto de asegurar el retorno y la plena reintegración de Ángel Amílcar Colón Quevedo.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar las violaciones de derechos humanos cometidas contra Ángel Amílcar Colón Quevedo y a emitir las recomendaciones correspondientes.*

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS CONTRA EL CIUDADANO HONDUREÑO ÁNGEL AMÍLCAR COLÓN QUEVEDO.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes por lo que hace al segundo punto de su petición, en términos de las consideraciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Ahora bien, por lo que hace al primer punto de su petición en el sentido de que se exhorte al Secretario de Relaciones Exteriores a coadyuvar con el gobierno de Honduras para asegurar el retorno e integridad del Ciudadano C. Ángel Amílcar Colón Quevedo a su país, no se comparte y por tanto debe quedar sin materia, toda vez que el Ciudadano Hondureño se encuentra en su país desde el pasado 9 de noviembre de 2014, por lo que se satisface ya tal petición.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, investigar las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio del ciudadano Ángel Amílcar Colón Quevedo e informar a esta soberanía, de no existir inconveniente alguno sobre los resultados de dicha indagatoria.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS CONTRA EL CIUDADANO HONDUREÑO ÁNGEL AMÍLCAR COLÓN QUEVEDO.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
Presidenta



**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**  
Secretario



**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria



**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**

*Jose Luis Flores Méndez*



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ**



**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS CONTRA EL CIUDADANO HONDUREÑO ÁNGEL AMÍLCAR COLÓN QUEVEDO.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO



SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ



SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE



SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA

DIP. ROBERTO LOPEZ ROSADO

DIP. LILIA AGUILAR GIL

DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO  
SAMPERIO

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS CONTRA EL CIUDADANO HONDUREÑO ÁNGEL AMÍLCAR COLÓN QUEVEDO.

**CESEN LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MUJICA DE MORELIA, MICHOACÁN**

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la SEGOB para que intervengan y cesen las violaciones de derechos humanos de mujeres internas en el CERESO Francisco J. Mújica de Morelia, Michoacán.



*Aprobado y comunicase.  
Enero 21 del 2015.*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN Y CESEN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MÚJICA, EN MORELIA, MICHOACÁN.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Secretaría de Gobernación, para que intervengan y cesen las violaciones de los derechos humanos de mujeres internas en el CERESO Francisco J. Mújica, en Morelia, Michoacán, suscrito por la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN Y CESEN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MÚJICA, EN MORELIA, MICHOACÁN.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

En días recientes los medios de comunicación hicieron pública la decisión del padre Gregorio López de solicitar la intervención de Amnistía Internacional (AI) para denunciar las violaciones a derechos humanos que atestiguó durante su visita al estado de Michoacán, particularmente por el caso de dos mujeres integrantes de las denominadas autodefensas, que se encuentran presas en el Centro de Readaptación Social (Cereso) Francisco J. Mújica de Morelia, Michoacán, cuando este es un penal exclusivo para varones.

De acuerdo al testimonio del Padre, una de ellas denunció haber sufrido una violación sexual de la que resultó embarazada y que ahora está a punto de dar a luz; cuando aún no ha sido juzgada y las acusaciones por las que ingresó al penal al parecer fueron prefabricadas, pues de acuerdo al padre Gregorio, al levantar la denuncia se le incriminó por el delito de portación de un arma de uso exclusivo del Ejército Mexicano, cuando en realidad no portaba esa arma.

Para el PRD esta situación es grave y debe cesar de manera inmediata, consideramos que las autoridades han vulnerado el principio de la debida diligencia ya que no han actuado para evitar las discriminaciones directas surgidas de un proceso judicial que no ha tomado en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, generando con ello un trato discriminatorio y desfavorable con graves consecuencias para estas dos mujeres. Por lo que estimamos que el Estado debe asumir la responsabilidad por las acciones u omisiones que han cometido las instituciones en el incumplimiento de la erradicación de estas formas discriminaciones y de violencia.

Consideramos que es inminente que las autoridades competentes inicien las gestiones necesarias para su inmediata reubicación en un penal femenino y para que se inicie la investigación por los posible delitos de violencia sexual en contra de una de ellas, para que se le brinde la atención médica, psicológica y jurídica necesaria que permita la reparación de los daños causado, así como las previsiones y la atención de salud materno infantil, que requiere por su condición de embarazo.

Y, concluye la proponente al señalar que ciertamente los hechos expuestos contienen elementos suficientes para determinar la existencia de violaciones a los **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN Y CESEN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MÚJICA, EN MORELIA, MICHOACÁN.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

derechos humanos y actos de autoridad contrarios a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Belém do Pará), así como a los principios de igualdad y no discriminación máximos estándares de la tutela pro persona (en ese caso pro mujeres) que contiene el artículo 1 constitucional.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

**Primero.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a que inicie una queja de oficio y realice una visita urgente al Cereso Francisco J. Mújica de Morelia para verificar las condiciones en que se encuentran las dos mujeres autodefensas encarceladas en ese penal.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación para que tome las medidas necesarias para que dentro de la brevedad posible reubique en un penal femenino a las dos mujeres autodefensas internas en el Cereso Francisco Mújica de Morelia.*

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN Y CESEN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MÚJICA, EN MORELIA, MICHOACÁN.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que realice una visita urgente al Cereso Francisco J. Mújica de Morelia, Michoacán, y verifique las condiciones en las que se encuentran las dos mujeres de las autodefensas encarceladas en ese penal.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación para que en uso de sus facultades reubique en un penal femenino a las dos mujeres autodefensas internas en el Cereso Francisco Mújica de Morelia, Michoacán.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
Presidenta



**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**  
Secretario

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN Y CESEN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MÚJICA, EN MORELIA, MICHOACÁN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria

  
**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**  
*José Luis Flores Méndez*  
**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ**  
**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**  
**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**  
**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**  
*Mariana Gómez del C.*  
**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN Y CESEN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MÚJICA, EN MORELIA, MICHOACÁN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

  
**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

  
**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**

  
**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO  
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE INTERVENGAN Y CESEN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INTERNAS EN EL CERESO FRANCISCO J. MÚJICA, EN MORELIA, MICHOACÁN.

**RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACION QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA**

sión Permanente, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a favorecer el respeto a los derechos humanos en la investigación que realiza de los hechos en agravio de Yanira Esparza Noriega.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*Aprobado, Comuníquese.  
Enero 21 del 2015.*

20

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVORECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a favorecer el respeto de los derechos humanos en la investigación que realiza de los hechos en agravio de Yanira Esparza Noriega, suscrito por la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVORECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA.**





DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

De acuerdo a una nota periodística publicada el 7 de enero de 2015, por la redacción de la revista Proceso,<sup>1</sup> el 18 de febrero del año pasado Yanira Esparza Noriega, joven edecán de 27 años, desapareció sin dejar rastro. Sus padres sospecharon que había sido víctima de una red de trata de personas, por lo cual la buscaron incansablemente a través de campañas en redes sociales. Dentro del expediente 142/EXT/2014 iniciado en la de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República (PGR) se describe a Yanira como una mujer de tez blanca y ojos medianos y cabello ondulado teñido de castaño, de 1.53 metros de estatura y complexión delgada.

Diez meses después, el cadáver de Yanira fue encontrado en la cisterna del edificio de departamentos que habitaba, en el residencial Grand Chapultepec, ubicados en Río Atoyac 89, colonia Cuauhtémoc.

Tras el hallazgo, se dio parte a las autoridades, el Ministerio Público tomó conocimiento de los hechos y en vísperas de Nochebuena sus familiares recibieron la llamada para acudir a reconocer el cadáver. Los elementos que llevaron a su plena identificación fueron los implantes que tenía en busto y cadera y una cirugía en la nariz.

Y, concluye la proponente al señalar que para el GPPRD esta situación es grave que debe ser atendida por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la mayor brevedad, mediante la aplicación del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio, contenido en el acuerdo A/017/2011 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal de 25 de octubre de 2011. Lo anterior a fin de garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, entre ellos el derecho a la debida diligencia, a la igualdad y no discriminación, desde la perspectiva de género.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

*Único.* La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que a la mayor brevedad, aplique el Protocolo de

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVORECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*Investigación Ministerial, Policial y Pericial del delito de feminicidio, para favorecer el pleno respeto a los derechos humanos, entre ellos el derecho a la debida diligencia, a la igualdad y no discriminación y desde la perspectiva de género, en la investigación que realiza de los hechos que pudieran ser constitutivos del delito de feminicidio en agravio de Yanira Esparza Noriega.*

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que aplique los Protocolos de Investigación Ministerial, Policial y Pericial, que favorezcan el pleno respeto de los derechos humanos, en la investigación del delito de feminicidio cometido en agravio de Yanira Esparza Noriega.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVORECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**  
Presidenta

**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
Secretario

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**  
Secretario

**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria

**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**  
*José Luis Flores Méndez*

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVORECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ



SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA



SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO



SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ



SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE



SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVORECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO  
SAMPERIO**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVORECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA DE LOS HECHOS EN AGRAVIO DE YANIRA ESPARZA NORIEGA.**

INFORMAR DE LA POBLACION RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE DENOMINADO LA GRAN FAMILIA DE ZAMORA, MICHOACAN

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia a informar de la población rescatada en julio de 2014 en el albergue denominado La Gran Familia de Zamora, Michoacán.



*Aprobado y comunicado  
Enero 21 del 2015.*

*[Firma]*  
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a informar sobre la población rescatada en julio de 2014 en el albergue La Gran Familia, de Zamora, Michoacán, suscrito por la diputada Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, la diputada Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

En meses pasados la opinión pública en nuestro país vía los medios de comunicación fuimos testigos de un operativo federal, encabezado por la Procuraduría General de la República, y la Secretaría de la Defensa Nacional, donde se rescataron a más de 500 personas, siendo la mayoría de ellas menores de edad, quienes estaban privados de su libertad en la casa-hogar "La Gran Familia", localizada en el municipio de Zamora Michoacán, presumiendo que eran víctimas de abusos sexuales y psicológicos por parte del personal adscrito a dicha casa, principalmente por Rosa del Carmen Verduzco Verduzco, administradora del albergue, quien además era reconocida como su presidenta y fundadora desde 1948.

Según informes de la Procuraduría General de la República, en el lugar de los hechos fueron rescatadas en ese momento, 174 niñas de entre tres y 17 años de edad, así como 278 niños del mismo rango de edad; así también, fueron recuperados 138 mayores de edad de entre 18 y 40 años y seis bebés que oscilan entre los dos meses y dos años de edad. Por ello la autoridad se dio a la tarea de recabar información, sobre la procedencia estas niñas, niños y adolescentes, lo cual serviría para que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Nacional y de los estados, llevaran a cabo la reintegración a sus respectivas familias.

Una vez a salvo, las autoridades recabaron diversas declaraciones de testigos y víctimas que tuvieron relación con el albergue La Gran Familia y que refirieron haber sido víctimas de diversos delitos, abusos físicos y psicológicos, así como obligados a pedir dinero en casas y calles, ser alimentados con comida en mal estado, dormir en el suelo entre plagas y con la prohibición de abandonar las instalaciones.

Entre los probables delitos que se consideraron, se encontraban los de: lesiones, abuso sexual, privación ilegal de la libertad y trata de personas por parte de algunos miembros del albergue.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Cabe señalar que seis trabajadores del albergue, entre maestros y supervisores, fueron enviados a prisión, acusados de privación de la libertad, delincuencia organizada y trata de personas. La directora quedó libre de responsabilidad penal debido a la argumentación de su deterioro físico y mental, pese a que se acreditó su presunta responsabilidad en al menos tres delitos federales.

Por ello resulta preocupante el conocimiento de información donde se indica que a 6 meses del cierre del albergue "La Gran Familia" nuevamente se denuncia el regreso de Rosa Verduzco, "Mamá Rosa", con un nuevo albergue en Zamora, Michoacán, donde se presume tiene al menos a ocho personas, solo que a decir del secretario de gobierno en la entidad, Jaime Darío Oseguera Méndez, indica que la autoridad estatal no ha otorgado ningún permiso para que opere este sitio.

Por otra parte, el DIF estatal no puede intervenir aseguró la presidenta de la dependencia en Michoacán, Katherine Rose Ettinger, ya que en el nuevo albergue presuntamente abierto, no hay menores de edad.

El 21 de julio, el gobierno del estado de México confirmó que 52 menores que se encontraban internados en La Gran Familia, los cuales quedaron bajo custodia del DIF mexiquense, por lo que fueron canalizados a dos albergues administrados y operados por esta institución, se trata de 25 niñas de entre 7 y 18 años y 27 niños de entre 9 y 18 años.

Al DIF del estado de Guanajuato le fueron puestos a disposición 12 menores de edad guanajuatenses que también estaban internados en la casa hogar. Se trata de hombres y mujeres de entre 12 a 17 años, las personas recuperadas son originarias de los municipios de León, Celaya, Tarímoro, Cortazar, Salamanca y Acámbaro.

Asimismo, el DIF del estado de Michoacán dio a conocer que el 30 de julio, rescataron a 84 menores de edad y diez adultos entre ellos, seis madres con sus hijos menores de dos años, los cuales fueron canalizados a la ciudad de Morelia a un nuevo albergue.

También, se sabe que el DIF Jalisco realizó con éxito las reintegraciones familiares de los rescatados entre el 19 y 20 de julio de 2014, lo anterior relacionado con 55 personas y una bebé que nació en este periodo, y que fueron puestas a

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

disposición del DIF Jalisco, las cuales fueron reintegradas; cinco de ellos a las instituciones que tenían la tutela o custodia; dos al Consejo Estatal de Familia y tres a Hospicio Cabañas; los otros 51 fueron reintegrados en su totalidad a su familias.

Sin embargo, del resto de la población rescatada poco o nada se sabe de su situación y condiciones actuales, por lo que es indispensable el conocer cuál es el estado en el que se encuentran todas y cada una de las niñas y niños. Lo cual corresponde a la correspondencia de la Procuraduría General de la República, y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Nacional.

Y, concluye la proponente al señalar que la petición del informe, es un nuevo llamado a regular el funcionamiento de las instituciones que brindan el acogimiento o los cuidados alternativos para que lo hagan respetando y protegiendo los derechos humanos de las niñas y los niños. El acogimiento residencial o institucional debe ser considerado como una medida extrema, solo utilizable cuando se hayan agotado todas las medidas anteriores. Los acogimientos o cuidados alternativos se deben de brindar siempre bajo la constante supervisión del Estado.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

*Único.* La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la la Procuraduría General de la República, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Nacional y a los DIF estatales para que informen sobre la población rescatada en el albergue La Gran Familia los días 19 y 20 de julio de 2014 en Zamora Michoacán y de las que poco o nada se sabe de su situación y condiciones actuales, por lo que es indispensable el conocer cuál es el estado en el que se encuentran todas y cada una de estas personas.

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia y a los DIF estatales para que informen a esta Soberanía respecto del operativo llevado a cabo los días 19 y 20 de julio de 2014 en Zamora Michoacán, en el albergue denominado La Gran Familia, así como del estado que guardan las personas rescatadas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**  
Presidenta

**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
Secretario

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**  
Secretario

**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria

**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**  
*José Luis Flores Méndez*

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**



**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**



**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**



**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO  
SAMPERIO**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A INFORMAR SOBRE LA POBLACIÓN RESCATADA EN JULIO DE 2014 EN EL ALBERGUE LA GRAN FAMILIA, DE ZAMORA, MICHOACÁN.**

SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE  
CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO  
SANCHEZ, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

sión Permanente, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a sancionar de manera ejemplar al alcalde con licencia de Soledad de Graciano Sánchez, del estado de San Luis Potosí.

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-



*Enero 21 del 2015,*  
  
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a sancionar de manera ejemplar al alcalde con licencia de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, suscrito por la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

La semana pasada fue detenido el alcalde con licencia del municipio Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, José Ricardo Gallardo Cardona, a quién se le atribuyen conductas relacionadas con el desvío de recursos públicos, operaciones con recursos de procedencia ilícita y vínculos con la delincuencia organizada, específicamente con el cártel de los Zetas.

La Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, a través de su titular, Tomás Zerón de Lucio, informó que se comenzó a indagar al alcalde luego de una denuncia presentada por la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual detectó que durante el periodo comprendido entre octubre de 2012 y agosto de 2014, se realizaron operaciones con montos inusuales en transferencias bancarias y dinero en efectivo.

El monto presumiblemente alcanzaría los 200 millones de pesos, los que habrían sido triangulados a distintas cuentas, dentro de las que se destacan tres pertenecientes a empresas con diversos giros comerciales, en las que el exalcalde Gallardo posee alguna participación como accionista.

Ahora también se sabe que José Ricardo Gallardo Cardona creó empresas que son propietarias de cinco residencias en la zona metropolitana de Dallas, Texas, en Estados Unidos, inmuebles cuyo valor alcanzarían los 527 mil dólares.

De acuerdo con investigaciones periodísticas, los cuatro inmuebles están a nombre de Inversión Creativa Desarrollos Inmobiliarios LLC, constituida por Gallardo en julio de 2012, en la localidad de Lewisville.

Una propiedad más aparece a nombre de Quality Inmobiliaria Potosina LLC, creada por Gallardo Cardona en McAllen, Texas, en septiembre de 2011. Inversión Creativa posee dos inmuebles en Arlington, uno en Fort Worth y uno en Dallas, todos dentro de la zona conocida como Metroplex.

Asimismo, Dora Patricia Juárez Alejo, quien fuera esposa de Gallardo Cardona, aparecía como funcionaria de Quality Inmobiliaria.

Las acciones desplegadas por Gallardo Cardona indican que durante su administración municipal éste habría incurrido en conductas delictivas, las cuales

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

fueron detectadas por la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dando lugar a su consignación ante un juez competente en procesos penales federales.

Y, concluye la proponente al señalar que de resultar ciertas las acusaciones vertidas en contra del funcionario en cuestión, estaríamos frente a conductas que laceran la confianza de los ciudadanos en sus autoridades, por lo que se hace necesario que, una vez que ha sido puesto a disposición ante un juzgado, Gallardo Cardona, las autoridades ministeriales agoten todos los medios procesales a su disposición, a efecto de que obtengan una sentencia ejemplar que sirva como advertencia a todos aquellos que pretendan hacer uso de los cargos públicos en beneficio propio y no de los electores que les otorgan su confianza a través del voto.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

***Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a efecto de que se apliquen sanciones ejemplares en contra del ciudadano José Ricardo Gallardo Cardona, alcalde con licencia de Soledad de Graciano Sánchez, en el estado de San Luis Potosí.*

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República, informe a esta Soberanía sobre las investigaciones por la probable comisión de ilícitos del C. José Ricardo Gallardo Cardona, alcalde con licencia de Soledad de Graciano Sánchez, del estado de San Luis Potosí.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
Presidenta



**DIP. MANUEL ANORVE BAÑOS**  
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**  
Secretario



**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

  
**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**

  
**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ**

  
**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**

  
**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**

  
**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**

  
**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**

  
**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

  
**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**

*Roberto Lopez...*

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO  
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A SANCIONAR DE MANERA EJEMPLAR AL ALCALDE CON LICENCIA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIAN GONZALEZ DOMINGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI

sión Permanente, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca a investigar el asesinato de Julián González Domínguez, dirigente de la zona triqui.

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-



*Aprobado y comunicado,  
Enero 21 de 2015.*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA A INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIÁN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca a investigar el asesinato de Julián González Domínguez, dirigente de la zona triqui, suscrito por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA A INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIÁN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

De acuerdo a Laura Velasco Ortiz, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, una forma de clasificar a las organizaciones (de indígenas migrantes entre México y Estados Unidos) consiste en agruparlas según su orientación transnacional o local.

De acuerdo con este criterio, un primer grupo de organizaciones lo forman el Frente Indígena Oaxaqueño Binacional (FIOB), la Red Internacional de Indígenas Oaxaqueños (RIIO), la Coalición de Comunidades Indígenas Oaxaqueñas (Cocio), la Asociación Cívica Benito Juárez (ACBJ), la Organización Regional Oaxaqueña y Vamos por la Tierra. Este primer grupo de organizaciones actúa en California, Baja California y Oaxaca, y sus núcleos de activistas están en California y Oaxaca.

Que es necesario destacar que en días pasados, Julián González Domínguez, dirigente de la zona triqui de la RIIO, fue asesinado en el estado de Oaxaca. Según las declaraciones de Ana Velasco Cervantes, dirigente de dicha organización y de testigos, señalan que González Domínguez fue sacado de su hogar alrededor de las siete horas en la comunidad denominada La Brama Paraje Pérez del municipio de Santiago Juxtlahuaca por un comando de 10 personas a bordo de dos unidades, una de ellas una camioneta marca Ford tipo Lobo. El cadáver del dirigente fue localizado minutos después en la comunidad de San Isidro, de ese mismo ayuntamiento ubicado en la región de la mixteca.

Velasco Cervantes indicó: "González Domínguez trabajaba en el conflicto agrario que mantenían las comunidades de Tierra Blanca y la Brama, por lo que ya había recibido anteriormente varias amenazas de muerte."

Además, González Domínguez era integrante del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en la zona triqui, por lo que Salomón Jara Cruz, consejero nacional de dicha organización, publicó en sus redes sociales: "Hace aproximadamente 2 horas un comando saco (sic) de su casa al compañero Julián González y lo asesino (sic) cobardemente, ocurrido en Labrama paraje Pérez".

Y, concluye el proponente al señalar que al respecto, se pronuncia porque este cobarde asesinato sea esclarecido lo antes posible y que los responsables de este hecho sean juzgados en estricto apego a la ley; asimismo hace un llamado para

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA A INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIÁN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

que la integridad personal de las líderes y los líderes sociales, en este caso indígenas y sus familias, esté garantizada por el Estado mexicano.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

***Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca a investigar, de manera expedita, el asesinato de Julián González Domínguez, dirigente de la zona triqui de la Red Internacional de Indígenas Oaxaqueños.*

### **III. Consideraciones**

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

***Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca, investigue de manera pronta, completa e imparcial, el asesinato de Julián González Domínguez, dirigente de la zona triqui de la Red Internacional de Indígenas Oaxaqueños.*

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA A INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIÁN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
Presidenta



**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**  
Secretario



**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria



**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**

*José Luis Flores Mendez*



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRIGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA A INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIÁN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

1  
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**

**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**

**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**

**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTINEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA A INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIÁN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO  
SAMPERIO**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA A INVESTIGAR EL ASESINATO DE JULIÁN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIRIGENTE DE LA ZONA TRIQUI.**

ARMONIZAR SU LEGISLACION RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta a diversos congresos locales a armonizar su legislación relativa a pueblos y comunidades indígenas con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales en que el estado mexicano es parte.



*Aprobado, comuníquese.  
Enero 21 del 2015.*

23

*[Signature]*  
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversos congresos locales a armonizar su legislación relativa a pueblos y comunidades indígenas con lo establecido en la Constitución Política y en los tratados internacionales en que el Estado mexicano es parte, suscrito por la diputada Martha Edith Vital Vera, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, la diputada Martha Edith Vital Vera, del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

Los pueblos y las personas indígenas constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural, y han tenido que enfrentar un largo camino para el reconocimiento y respeto efectivo de sus derechos y libertades fundamentales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2o. define que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, los cuales conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. De acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda de 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se estima que en el país hay una población de 15.7 millones de indígenas, de estos, 6.6 millones son hablantes de alguna lengua indígena y 9.1 millones no hablan lengua indígena y 400 mil de los hablantes no se consideran indígenas. Existe una numerosa diversidad etnolingüística. Las lenguas indígenas con mayor número de hablantes son el náhuatl, maya, zapoteco, mixteco y otomí.

Durante siglos los pueblos y comunidades indígenas han experimentado discriminación, explotación y marginación, lo cual vulnera sus derechos humanos, uno de los tantos problemas a los cuales se han enfrentado es a la violación de sus derechos sociales ya que la mayoría no cuenta con acceso a la alimentación, salud, educación, vivienda digna, servicios de agua potable, drenaje y electricidad. Por otra parte, son discriminados constantemente a causa de sus usos, costumbres, lengua, cultura, entre otros. Según datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 (ENADIS), ocho de cada diez mexicanos consideran que no han sido respetados sus derechos por motivo de sus costumbres o su cultura, por su acento al hablar, por su color de piel, por provenir de otro lugar, por su educación, por su religión o por su forma de vestir. Además indica que 44 por ciento de la población considera que no se respetan los derechos de los indígenas; 31 por ciento piensa que se respetan poco; mientras que 22 por ciento manifiesta que sí se respetan.

Respecto a los derechos de los pueblos indígenas en el sistema de derecho internacional se tuvo un avance sustancial en la década de los ochenta y se dio un giro hacia una nueva forma de comprender a los pueblos indígenas, su cultura y su cosmovisión. Esto se tradujo en la adopción de dos instrumentos  
**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

internacionales. En primer lugar, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de 1989; protege, promueve y propaga los derechos humanos, laborales y económicos de los pueblos indígenas. Además de servir como base para la legislación nacional, es un instrumento de gran importancia para las mujeres indígenas de nuestro país, debido a que establece que para mejorar las condiciones de vida, de trabajo, de salud, de educación y económicas de los pueblos indígenas es indispensable la participación de sus integrantes; sin ningún tipo de exclusión por motivos de género.

Por otra parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 2007; aborda los derechos individuales y colectivos; derechos culturales y la identidad; y los derechos a la educación, la salud, el empleo y el idioma. Asimismo, afirma que los pueblos indígenas tienen derecho, como pueblo o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos.

Asimismo, señala que los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ninguna discriminación en el ejercicio de sus derechos que esté fundada, en particular, en su origen o identidad indígena; tienen derecho a la libre determinación, en virtud de este derecho puede decretar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural; tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del estado.

El compromiso prioritario del Estado mexicano hacia los indígenas, sus comunidades y sus pueblos se reafirmó con la reforma al artículo 2o. constitucional del 14 de agosto de 2001 la cual representó un paso muy importante en la construcción de una nueva relación entre el estado, los pueblos indígenas y la sociedad. A través de este reconocimiento expreso, la propia Constitución protege la composición pluricultural de la nación mexicana, que se sustenta en sus pueblos indígenas, los que conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas; dispone que la federación, los estados y municipios deben promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, y crear instituciones y políticas para

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

garantizar sus derechos; asimismo, establece la obligación del estado de asegurar, entre otros, el respeto a la dignidad de las mujeres y los hombres indígenas, y de procurar el acceso de éstos a los servicios de salud para, con ello, mejorar sus condiciones de vida.

Asimismo, define el concepto de pueblo y comunidad indígenas, y proclama su derecho a la libre determinación y a la autonomía; además señala los derechos que pueden ejercerse en el marco de la propia Constitución y de las leyes secundarias respecto del pacto federal y la soberanía de los estados, y garantiza el derecho de esos pueblos a preservar sus lenguas y a emplearlas sin limitación, avalando. A partir de esta reforma las legislaturas de las entidades federativas debieron adecuar sus constituciones y expedir leyes reglamentarias en concordancia con lo prescrito en nuestra Carta Magna, aunque cabe señalar que antes de esta reforma entidades federativas como Oaxaca ya contaban con una ley reglamentaria en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas.

Sin embargo, aún con la obligatoriedad establecida en el artículo segundo de la Constitución federal que señala que "El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico", en varias entidades federativas con población indígena no existe legislación específica de reconocimiento y protección de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.

Por otra parte, el decreto de la citada reforma, señala en el segundo artículo transitorio que "Al entrar en vigor estas reformas, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones a las leyes federales y constitucionales locales que procedan y reglamenten lo aquí estipulado". Contrario a ello, únicamente 24 estados de la República mexicana cuentan con una ley en la materia: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Sus legislaciones incluyen el respeto a la integridad de los pueblos, el reconocimiento y protección de

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

derechos y valores, el derecho a conservar costumbres e instituciones, la protección a la salud, el derecho a la educación y a preservar su lengua indígena. Como se aprecia, aún hay tareas pendientes hacia las comunidades y pueblos indígenas, por lo que deben ser reconocidos y respetados tanto a nivel nacional como estatal, dándoles lugar y participación en la estructura y en el funcionamiento del estado, reconociendo sus derechos, costumbres y tradiciones, a fin de que prevalezca la igualdad esencial de todos los seres humanos.

El estado como garante de los derechos humanos debe asegurar una efectiva esfera de protección a todos y cada uno de sus habitantes sin distinción; por ello, las entidades federativas, además del reconocimiento y las garantías de derechos humanos consagrados en sus constituciones locales, deben contar con leyes que muestren que los congresos estatales están atentos a los compromisos adquiridos por México a través de la firma y ratificación de convenios y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, tal es el caso del mencionado Convenio 169, esto a través de leyes específicas que reconozcan y protejan los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.

Y, concluye la proponente al señalar que es necesario que los congresos estatales que no cuentan con la legislación específica en materia indígena consoliden un marco general de derechos y garantías sociales de la población indígena y comunidades, a fin de fortalecer, tanto a nivel nacional como a nivel local el pleno reconocimiento y vigencia de los derechos de los pueblos indígenas de México y contar con un marco normativo que regule y proteja sus derechos, así como su situación social, económica, cultural y política.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

*Único.* La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Michoacán, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que logren armonizar su legislación referente a los pueblos y comunidades indígenas conforme a lo establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

### III. Consideraciones

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Michoacán, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en uso de sus facultades, armonicen su respectiva legislación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales en los que México es parte en materia de pueblos y comunidades indígenas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



**DIP. ALEÍDA ALAVEZ RUIZ**  
Presidenta



**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**  
Secretario



**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria



**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**

*José Luis Flores Méndez*



**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRIGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**



**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**



**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**



**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**



**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**



**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO  
SAMPERIO**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN RELATIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE.**

INFORMEN SOBRE LA INVESTIGACION DEL ASESINATO DEL BEBE DIEGO SANCHEZ CARRASCO PERPETRADO EN SEPTIEMBRE DE 2013

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta al gobernador constitucional y al procurador General de Justicia de San Luis Potosí para que informen sobre la investigación del asesinato del bebé Diego Sánchez Carrasco perpetrado en septiembre de 2013.



*Aprobado, comuníquese.  
Enero 21 de 2015.*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DEL BEBÉ DIEGO SÁNCHEZ CARRASCO, PERPETRADO EN SEPTIEMBRE DE 2013.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador y al procurador de Justicia del estado de San Luis Potosí, para que informen sobre la investigación del asesinato del bebé Diego Sánchez Carrasco, perpetrado en septiembre de 2013, suscrito por la diputada Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, la diputada Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DEL BEBÉ DIEGO SÁNCHEZ CARRASCO, PERPETRADO EN SEPTIEMBRE DE 2013.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

Con fecha 5 de junio de 2014, recibimos al seno de la Comisión de los Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados, una petición signada por el señor Sergio Carrasco Meza, tío abuelo del niño Diego Sánchez Carrasco, quien manifiesta que el niño Diego fue asesinado por su padre José de Jesús Sánchez Gallegos.

Los hechos de este lamentable acontecimiento, según la versión del señor Sergio Carrasco Meza, ocurrieron el 19 de septiembre de 2013, cuando la madre del menor de edad fallecido, Mirna Liliana Carrasco Rivera, había salido junto con su hija de un año de edad a cobrar un dinero que utilizaría para comprar alimento y medicamentos para el nene Diego.

Minutos después José de Jesús Sánchez Gallegos avisó por teléfono a su esposa que su nene se encontraba mal porque se había atragantado con leche y lo llevó a una clínica donde mintió a los médicos sobre lo sucedido. Los médicos de esa clínica indicaron que llevaran al nene al Hospital General, ya que presentaba golpe severo en la cabeza.

En el hospital se les dijo que informarían a la policía, por ello José de Jesús Sánchez Gallegos huyó sin avisar a su esposa, abandonándola junto con su nene moribundo y su pequeña hija. Pocos días después el nene murió. La madre del nene presentó una denuncia ante el Ministerio Público por la muerte de su nene y otra denuncia por despojo, ya que cambiaron las chapas de su domicilio conyugal.

Después de varios meses de litigio y amparos presentados por José de Jesús Sánchez Gallegos, se ordenó su aprehensión, por lo que él actualmente se encuentra en calidad de prófugo, acompañándolo su esposa e hija, quienes se encuentran también en riesgo.

En la actualidad se informa que pese a existir orden de aprehensión, el presunto responsable vive y se pasea gozando de impunidad total por Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, población donde también viven los padres del victimario.

Ante esta situación y ante el riesgo de que este grave delito quede impune y la demanda de justicia pronta y expedita se vea borrada, estamos solicitando que el probable responsable sea consignado ante un juez y los ofendidos puedan tener pleno acceso a la justicia y a la reparación del daño.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DEL BEBÉ DIEGO SÁNCHEZ CARRASCO, PERPETRADO EN SEPTIEMBRE DE 2013.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Y, concluye la proponente al señalar que tomando en cuenta que la Comisión de Derechos de la Niñez tiene el firme compromiso de velar y garantizar por el principio del interés superior de la niñez, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se proporcione y cumpla con lo previsto en las leyes aplicables y poder dar así la garantía de derechos y la justicia requerida en los lamentables hechos descritos con anterioridad en la persona del menor de edad Diego Sánchez Carrasco.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

*Único.* La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador y al procurador de Justicia de San Luis Potosí, para que informen sobre la investigación del asesinato del bebé Diego Sánchez Carrasco, realizado en septiembre de 2013 y el que a la fecha no se ha realizado la detención del culpable.

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DEL BEBÉ DIEGO SÁNCHEZ CARRASCO, PERPETRADO EN SEPTIEMBRE DE 2013.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador constitucional y al procurador General de Justicia de San Luis Potosí, informe a esta Soberanía el estado que guarda la indagatoria del asesinato del bebé Diego Sánchez Carrasco, en septiembre de 2013.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
Presidenta

**DIP. MANUEL ANORVE BAÑOS**  
Secretario

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**  
Secretario

**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria

**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**  
*José Luis Flores Méndez*

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRIGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DEL BEBÉ DIEGO SÁNCHEZ CARRASCO, PERPETRADO EN SEPTIEMBRE DE 2013.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**

**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**

**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**

**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DEL BEBÉ DIEGO SÁNCHEZ CARRASCO, PERPETRADO EN SEPTIEMBRE DE 2013.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO  
SAMPERIO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DEL BEBÉ DIEGO SÁNCHEZ CARRASCO, PERPETRADO EN SEPTIEMBRE DE 2013.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se aprueban, excepto los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 1, 3, 7, 8, 9, 15, 16 y 23 que se reservan para su discusión.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** En votación económica se consulta a la asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo no reservados. Las legis-

ladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senadora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputado. **Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**



INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN RELACION AL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE SIGUEN AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** Pasaríamos al desahogo de los que están reservados. Y en pri-

mer punto es precisamente el relativo al exhorto a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General, ambas del Distrito Federal, para que informen a esta soberanía en relación al avance de las investigaciones que se siguen al jefe delegacional en Iztapalapa.



*Aprobado, canonicamente.  
Enero 21 del 2015.*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA CONTRALORÍA GENERAL AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE SIGUEN AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General del Distrito Federal a efecto de que confirmen y en su caso sancionen al jefe delegacional en Iztapalapa, por la probable comisión de actos de corrupción, suscrita por los diputados Lourdes Canales Quiñones y Cristina González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

**I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se manifiestan las siguientes consideraciones en las que basan su proposición:—

*El pasado 17 de diciembre, el delegado de Iztapalapa, Jesús Valencia, chocó contra un vehículo estacionado, una camioneta Jeep Cherokee nueva, con placas 588 – ZVH.*

A continuación se hace mención de información diversa respecto a las circunstancias que motivaron el accidente, misma que resulta contradictoria, la posterior actuación tanto de la Secretaría de Seguridad Pública, como de la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, así como información que se dio a conocer con posterioridad sobre la propiedad de la camioneta en que viajaba el delegado Jesús Valencia. Los proponentes refieren que:

*En efecto, la camioneta en la que volcó resultó ser propiedad de la empresa Amexire, que ha prestado servicios a la delegación Iztapalapa por montos que podrían superar los 50 millones de pesos, esto de acuerdo con una investigación realizada por el diario Reforma.*

Se hace referencia a datos respecto a contratos de los que, presumiblemente, se habría beneficiado dicha empresa, con domicilio en Santa Cruz Atizapán, Estado de México.

Refieren las proponentes que la Contraloría General del Distrito Federal solicitará a la delegación una copia de los tres contratos que firmaron, también proporcionan diversos datos respecto a otros contratos en los que la empresa *Amexire* habría participado tanto en la demarcación mencionada como en el Distrito Federal.

Por otra parte, se refiere que el delegado de Iztapalapa utiliza tres camionetas *Jeep Grand Cherokee*:

*...dos, propiedad de compañías que han recibido contratos de la demarcación, y una que está a su nombre. De donde se descubre otra entidad con irregularidades.*

*La empresa Protexer, S de RL de CV, dueña de una de las camionetas tipo Cherokee que maneja el titular de Iztapalapa, Jesús Valencia, también tiene*

2

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*contratos, al menos con tres delegaciones del Distrito Federal y con los gobiernos capitalino y federal.*

Concluyen las proponentes al señalar que:

*Las explicaciones hasta ahora ofrecidas por el delegado no aclaran los hechos acaecidos el pasado 17 de diciembre, sino que han generado todavía más dudas, pues ahora existe presunción fundada sobre la existencia de un grave conflicto de interés entre una empresa contratista y el todavía funcionario, por lo que se hace necesaria una investigación a fondo que ayude a establecer sanciones en contra de quienes resulten responsables de haber incurrido en delitos en contra del servicio público y causales de responsabilidad administrativa.*

*Mal gobernar una delegación de la que ni siquiera se es vecino, como lo hace Jesús Valencia, es una cosa. Mentir sobre su lucidez al momento de conducir un vehículo es otra, pero conducir un vehículo propiedad de una persona jurídica con la que se tienen lazos de negocios, es corrupción. Por eso, y ante la actitud remisa del delegado para explicar con suficiencia sus relaciones con particulares, se vuelve necesaria la confirmación de los hechos por parte de la Procuraduría General de Justicia y de la Contraloría General, ambas del Distrito Federal y en dado caso, la debida sanción.*

Formulan finalmente el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General del Distrito Federal a efecto de que confirmen y en su caso sancionen al jefe delegacional en Iztapalapa, por la probable comisión de actos de corrupción.”

### **III. Consideraciones**

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

3

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA CONTRALORÍA GENERAL AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE SIGUEN AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General, ambas del Distrito Federal, para que informen a esta soberanía respecto al avance de las investigaciones que se siguen al jefe delegacional en Iztapalapa.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



Dip. Aleida Alavez Ruiz  
Presidenta



Dip. Manuel Añorve Baños  
Secretario



Dip. Fernando Rodríguez Doval  
Secretario



Dip. Roxana Luna Porquillo  
Secretaria

4



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Dip. Leobardo Alcalá Padilla

Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez

Sen. Arturo Zamora Jiménez

Sen. Miguel Ángel Chico Herrera

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo

Sen. Fernando Yunes Márquez

Sen. Ma. del Pilar Ortega Martínez

Dip. Beatriz Zavala Peniche

Sen. Lorena Cuellar Cisneros

Dip. David Pérez Tejada Padilla

Dip. Lilia Aguilar Gil

Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Para ello está inscrita la senadora Mariana Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional.

**La senadora Mariana Gómez del Campo Gurza:** Con su venia, senadora presidenta. Primero pues tuvimos que esperar un mes para que el jefe delegacional, para que Jesús Valencia, se separara del cargo ante los señalamientos de un probable conflicto de interés y de corrupción por utilizar y volcar una camioneta cuya propiedad es de Amexire, una empresa contratista de la delegación Iztapalapa.

Esta separación del cargo la exigimos aquí mismo, un grupo de legisladores de Acción Nacional, como condición mínima para que se pudieran investigar estas conductas y pudiera dar cierto ambiente de certeza.

Para el PAN levanta muchas sospechas que el delegado de Iztapalapa se haya separado del cargo tanto tiempo después, y es sospechoso por supuesto que se hayan aprovechado las fiestas decembrinas, el periodo vacacional, muy posiblemente para manipular el caso, para manipular la información y, por supuesto, la documentación.

No sólo el ahora ex jefe delegacional, sino que quisiera decirles desde esta tribuna que responsabilizamos directamente al jefe del Gobierno del Distrito Federal por cualquier acto de encubrimiento que se esté dando en este caso. No puede entenderse cómo es que el jefe del Gobierno de la ciudad sí fue capaz de empujar el acuerdo para que los delegados que buscaran una candidatura pidieran licencia, pero no frente a un caso de corrupción muy claro.

Lo que podemos decir en este momento es que el jefe del Gobierno de la Ciudad de México por un lado le importa poco la transparencia, le importa poco el interés de los capitalinos y aquí lo que está haciendo es cubrir de alguna manera a un personaje de los grupos del PRD en la Ciudad de México, y por supuesto cubrir también este acto de impunidad.

Aquí está en internet la muestra, ocultó sus propiedades en su declaración patrimonial, cuando supuestamente obligó a su gabinete a publicar las suyas y esto habla un poco de la doble moral del jefe de gobierno de la Ciudad y de la conducta que ha asumido con respecto al jefe delegación en Iztapalapa.

A un mes de distancia no hay avances en la investigación de la Contraloría General, no hay avances de la investiga-

ción por la Comisión de Delitos desde la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y ni siquiera hubo un llamado por parte del jefe de gobierno de la Ciudad de México a Jesús Valencia para separarse del cargo inmediatamente. Esto ocurre hasta que se da este proceso de las candidaturas.

El cinismo del PRD en la capital es tal que seguramente en próximas fechas estaremos viendo a Jesús Valencia como precandidato a diputado local, en lugar de que sea también el mismo partido político el que haga lo necesario para que se investigue este hecho de posible corrupción y sobre todo que se hagan las investigaciones necesarias. Lamentamos que esto ocurra en el país, pero también lamentamos profundamente que ocurra en la delegación con mayor población del Distrito Federal, una delegación desgraciadamente muy pobre. Y aquí hay una larga lista de irregularidades que se han venido dando.

Primero la historia increíble de los perros asesinos; el uso de 10 millones de pesos para un desfile del Día del Niño; de 21 millones de pesos para la compra de juguetes para el Día de Reyes y así podemos seguir hablando de mucho dinero que no sabemos realmente dónde quedó, y mientras tanto sigue siendo la delegación más pobre y más poblada de la Ciudad de México.

Para concluir, presidenta, exigimos que haya una investigación profunda y que tanto la Contraloría General como la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal hagan su tarea y no se conviertan en solapadores del jefe delegación hoy con licencia, Jesús Valencia, de la delegación Iztapalapa. Es cuanto, presidenta. Gracias.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señorita senadora. Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Con su venia, senadora presidenta. Este punto de acuerdo se resolvió en la Primera Comisión, precisamente para habilitar que nosotros no estamos entorpeciendo ninguna investigación con respecto al uso de recursos públicos en la delegación Iztapalapa. De ahí que haya sido aprobado por unanimidad.

No sólo eso, también que el PRD haya sido quien los primeros días de este año solicitó ante la Auditoría Superior de la Federación una auditoría al FAIS de la Ciudad de México, pero en especial al de la delegación Iztapalapa.

Nos hacemos cargo de que los errores cometidos por los funcionarios se tengan que revisar en las instancias correspondientes. No nos vamos a erigir como un tribunal, en el que estipulemos si hubo o no desvío de recursos, si hubo o no un trato –como aquí se quiere manejar– cínico, en el caso de un gobernante.

Les pediría, porque además represento a esta noble delegación de la Ciudad de México, Iztapalapa no es una delegación pobre, Iztapalapa es grande, como su gente. Y ya no vamos a permitir más calificativos como los que en su momento el PAN hizo de la delegación, de que es una delegación de ignorantes.

Háganse cargo mejor de su doble moral, de la falta de revisión de las cuentas, de los moches que se han estado evidenciando en la Cámara, de los diputados hacia los presidentes municipales. Háganse cargo también de que estas investigaciones procedan ante las instancias correspondientes y no solamente mediante juicios mediáticos o destitución de líderes en la Cámara. Eso es doble moral.

Entonces, nosotros claro que sí nos hacemos cargo de nuestras cosas, de los errores, porque además no podemos, insisto, decir desde ahorita que ya hay una sanción, que ya hay un mal manejo, cuando está en curso la auditoría y que queremos nosotros, fuimos los primeros en solicitarla y está por escrito para que el PAN lo conozca y además le vamos a dar copia.

Por algo en la Ciudad no logran levantar el ánimo ni la aceptación de la gente, porque a la hora de realmente conducir las cosas, de gobernar en sus delegaciones, ahí están los funcionarios de Benito Juárez, lo que hicieron en su viaje a Brasil. Den la cara por eso, no se pongan a ver la paja en el ojo ajeno.

Eso es a lo que llamaría y es una responsabilidad de todos los grupos parlamentarios, porque también tenemos escándalos a nivel Presidencia de la República, en donde los compadres de Peña Nieto son los exclusivos a los que se les adjudican obras, desde su mandato como gobernador del estado de México.

Entonces, no se preocupen, diputados, diputadas, legisladores, senadores, senadoras, por lo que pasa en Iztapalapa. Nosotros nos hacemos cargo de que se ejerzan los recursos de manera transparente, cuesta mucho conseguirlos porque aquí nos lo regatean.

El FAIS es la primera vez que la ciudad entró a ese recurso, pues gracias a la aceptación no solamente de los grupos parlamentarios, del propio gobierno, por qué no decirlo, pero han sido luchas constantes cada año presupuestal para que se nos asumiera el fondo de capitalidad.

Ahora se nos regatea también la reforma política del Distrito Federal. Dejen de estar regateándole sus derechos a la ciudad y pongámonos a trabajar por lo que requiere esta gran Ciudad de México y en particular la delegación Iztapalapa que, insisto, no somos pobres, afortunadamente, somos grandes y luchamos día a día porque estos derechos se hagan valer en la delegación, en obras de infraestructura, en las escuelas.

Andamos mendigando, y quiero decirlo porque a mí me preocupa la educación, andamos mendigando recursos para las escuelas. A las secundarias las tenemos que poner a concurso a ver cuál se queda con el poco recurso que se consigue, un millón de pesos nada más para infraestructura.

De ahí que hago un llamado. O sea, hagamos valer, la delegación y la ciudad requieren de más recursos federales y no los regateen a la hora de discutirlos aquí en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo demás, no se preocupen también. El punto de acuerdo trascendió de manera unánime y además estamos nosotros mismos solicitando a la Auditoría Superior revise, fiscalice los recursos del FAIS en esta delegación. Es cuanto, senadora presidenta.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputada. Solicitó el uso de la palabra para rectificación de hechos la senadora Mariana Gómez del Campo.

**La senadora Mariana Gómez del Campo Gurza:** Primero, me parece increíble que traten de cubrir a un jefe delegacional, como es el jefe delegacional con licencia Jesús Valencia, en la delegación Iztapalapa.

Un delegado que vive en la delegación Álvaro Obregón, en una de las delegaciones en donde la vivienda es más cara, como es Jardines del Pedregal. Yo quisiera saber qué piensan los ciudadanos de Iztapalapa de esto.

Y por supuesto, quisiera también tomarle la palabra a la diputada, en cuanto a que se haga una investigación a fondo.

Yo la invito a que presentemos juntas las denuncias correspondientes, si realmente el PRD quiere que se investigue a fondo lo ocurrido en Iztapalapa, pues vamos a la Procuraduría, vamos a la Contraloría, presentemos las denuncias correspondientes. Y no nada más eso, esperemos también resultados, y resultados pronto. Tenemos enfrente un proceso electoral en este año 2015.

El PRD, gracias al PRD ya pasamos un trago muy amargo con la clase de candidatos que postulan, como ocurrió en Guerrero, concretamente en Iguala.

No queremos que sigan postulando candidatos de este tipo: O candidatos que tengan cola que les pisen. Candidatos a todas luces coludidos con la corrupción. Y bueno, el caso Iztapalapa es uno de ellos.

Y yo quisiera compartirles algunos datos que tengo, muy concretos, y que por supuesto haré la denuncia correspondiente para que se investigue. Y ya como el jefe de gobierno dijo que todos tendrían que presentar su declaración patrimonial, que haga lo mismo con sus delegados, sobre todo con aquellos que están bajo sospecha de enriquecimiento, pues quién sabe de dónde.

Yo quisiera compartirles algunos predios con los que cuenta el jefe delegacional en Iztapalapa. Y yo les pregunto si el sueldo de jefe delegacional te da para tener casas en diferentes puntos de la ciudad de México y para tener una flota de vehículos a tu disposición, y por supuesto, ser dueño de los mismos.

Inmuebles en José María Vértiz 1073, colonia Vértiz Narvarte. En la Calle 4, número 270 en la colonia Pantitlán. En Fernando Lizardi, colonia Iztapalapa. En Luis Monzón 148, colonia Iztapalapa. En Pedernal número 310, colonia Jardines del Pedregal. En Club Atlas número 23, que es donde supuestamente vivía antes del accidente.

Y esto es por poner solo algunos predios de los que tenemos información que cuenta el jefe delegacional, insisto, de una delegación con muchísimas carencias, como lo es la delegación Iztapalapa.

Los ciudadanos no merecen jefes delegacionales de esta calaña. Los ciudadanos de Iztapalapa, y hago mías sus palabras, diputada, merecen gobernantes de primera, merecen gobernantes a la altura de ellos, merecen gobernantes que no les estén dando calificativos, pero esta información es

sumamente delicada cuando sabemos la trayectoria del jefe delegacional en Iztapalapa.

Ha pasado por el partido en la ciudad, ése ha sido su cargo. Ha pasado por el DIF y ha pasado por la delegación. ¿Estos sueldos de unos cuantos años para acá te da para tener esta cantidad de casas y el número de vehículos que ya todos conocemos? Sí creo que son preguntas que hoy debemos realizarnos y una vez más no podemos permitir esta izquierda disfrazada tratando de engañar a los capitalinos y por otro lado haciéndose ricos, pero muy ricos también con sus casas. Es cuanto.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, senadora. Consulte la Secretaría si se encuentra este punto suficientemente discutido.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** En votación económica, por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senadora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señor secretario. Consulte la Secretaría si se aprueba el dictamen que ha puesto a consideración esta Presidencia.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senadora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Aprobado. Comuníquese.



CONSIGNE Y SANCIONE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE EL MARQUES POR LA PROBABLE COMISION DE DIVERSOS ILICITOS

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de la Contraloría del estado de Querétaro, investiguen, y en su caso, se consigne y sancione al Presidente Municipal y al secretario de administración del municipio de El Marqués por la probable comisión de diversos ilícitos.



*Aprobado, comunicase.  
Enero 21 de 2015.*

*[Handwritten signature]*  
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE INVESTIGUEN, Y EN SU CASO CONSIGNEN Y SANCIONEN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, EN ESA ENTIDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DIVERSOS ILÍCITOS.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el se exhorta a la PGJ y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, para que investiguen, y en su caso consignent y sancionen, al presidente municipal y al secretario de administración del municipio de El Marqués, en esa entidad, por la probable comisión de diversos ilícitos, suscrita por los diputados José Luis Flores Méndez y María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

### **I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE INVESTIGUEN, Y EN SU CASO CONSIGNEN Y SANCIONEN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Se exhorta a la PGJ y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, para que investiguen, y en su caso consignen y sancionen, al presidente municipal y al secretario de administración del municipio de El Marqués, en esa entidad, por la probable comisión de diversos ilícitos.”

Enseguida, los proponentes refieren una serie de consideraciones en los que basan su proposición:

“El pasado 5 de enero, el diario Reforma publicó en su primera plana una noticia por la cual se da a conocer cómo es que el secretario de Administración del alcalde de El Marqués, Querétaro, Noé Miguel Marín Noriega, cobra sobornos y aplica sanciones de manera indebida a aquellos proveedores que se niegan a pagar determinadas cantidades de dinero a cambio de contratos con el ayuntamiento.

De acuerdo con un video difundido en la página electrónica del diario de referencia, el funcionario municipal se muestra contando gruesos fajos de dinero, mientras asegura a su interlocutor que tiene que entregarle ese dinero al presidente municipal panista Enrique Vega Carriles.

Horas después de que se publicara la noticia, el alcalde aseguró que el funcionario fue separado de su cargo, de manera temporal, en lo que se realizan las investigaciones.

En su comunicado 001/2015, el gobierno de El Marqués explicó que el funcionario tendrá que defenderse en el órgano interno de control de la Contraloría Municipal.

Si bien es cierto el despido y la probable expulsión del funcionario en comento constituyen acciones que abonan a esclarecer los hechos dados a conocer por Reforma, no lo es menos que éstas deben ser tan sólo el principio de averiguaciones de mayor envergadura, que permitan conocer hasta dónde llegan las redes de corrupción en el municipio El Marqués.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE INVESTIGUEN, Y EN SU CASO CONSIGNEN Y SANCIONEN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, EN ESA ENTIDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DIVERSOS ILÍCITOS.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Es por ello que se vuelve necesaria la intervención de la Procuraduría General de Justicia del estado y de la Secretaría de la Contraloría queretana, a efecto de deslindar responsabilidades, toda vez que estamos frente a hechos que podrían resultar constitutivos de delito y responsabilidad administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 268 del Código Penal del estado de Querétaro y 41 de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos de Querétaro.

Concluyen los proponentes al señalar que:

"Es por lo expuesto que se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente 'Punto de Acuerdo':"

Punto de acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de la Contraloría del estado de Querétaro, a efecto de que investiguen y, en su caso, consignen y sancionen al presidente municipal y al secretario de administración del municipio de El Marqués, por la probable comisión de diversos ilícitos en contra del servicio público.

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE INVESTIGUEN, Y EN SU CASO CONSIGNEN Y SANCIONEN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, EN ESA ENTIDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DIVERSOS ILÍCITOS.**

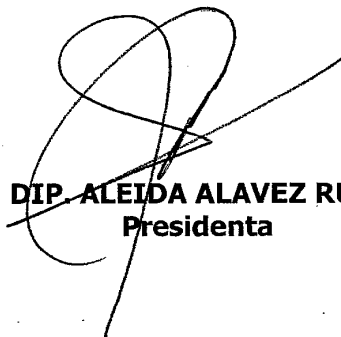
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de la Contraloría del estado de Querétaro, investiguen, y en su caso, se consigne y sancione penal y administrativamente al presidente municipal y al secretario de administración del municipio del El Marques por la probable comisión de diversos ilícitos en contra del servicio público.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
Presidenta



**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**

Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**

Secretario

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE INVESTIGUEN, Y EN SU CASO CONSIGNEN Y SANCIONEN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, EN ESA ENTIDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DIVERSOS ILÍCITOS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**

Secretaria

**DIP. LEOBARDO ALCALÁ PADILLA**

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ**

**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**

**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**

**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**

**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE INVESTIGUEN, Y EN SU CASO CONSIGNEN Y SANCIONEN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, EN ESA ENTIDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DIVERSOS ILÍCITOS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS**

*Roberto Lopez Rosas*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO  
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGJ Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE INVESTIGUEN, Y EN SU CASO CONSIGNEN Y SANCIONEN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, EN ESA ENTIDAD, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DIVERSOS ILÍCITOS.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Para ello se encuentran inscritos y tiene el uso de la palabra, la diputada Cristina González Cruz, del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Cristina González Cruz:** Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. A principios del año se dio a conocer que Noé Miguel Morín Noriega, secretario de administración del alcalde del Marqués, Querétaro, Enrique Vega Carriles, aplicaba sanciones de manera indebida a aquéllos que se negaban a pagar determinadas cantidades de dinero a cambio de contratos con el ayuntamiento. Esto, como consecuencia de la difusión de un vídeo en el que se muestra al funcionario municipal contando fajos de dinero, quien aseguró que haría entrega de ellos al presidente municipal de extracción panista Enrique Vega Carriles.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades del ayuntamiento procedieron a la inmediata separación del funcionario sorprendido en flagrancia cometiendo actos de corrupción, lo que si bien es cierto constituye un principio de solución al problema de falta de honestidad en la gestión de ese municipio, resulta insuficiente si no viene acompañado con acciones legales, contundentes que establezcan responsabilidades administrativas y penales, pero sobre todo contribuyan a aclarar los alcances de las complicidades existentes entre los funcionarios del referido municipio queretano.

Obrar en este sentido también ayudaría a establecer un grado importante de congruencia entre lo que se dice y lo que se hace, pues no es posible que se abandere la creación de un sistema anticorrupción, mientras alegremente cobra sobornos en el ámbito municipal sin de que ello se deriven consecuencias.

Nuestro grupo parlamentario considera muy importante el combate al fenómeno de la corrupción en todos los niveles de gobierno por lo que está a favor de este punto de acuerdo, toda vez que ningún funcionario público debe estar exento del cumplimiento de la ley, sea del nivel o función pública que fuere. Es cuanto, presidenta. Esperamos contar con el apoyo de la asamblea. Muchas gracias.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, diputada González. A continuación le pediría al senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Partido Acción Nacional, haga uso de la tribuna.

**El senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz:** Con su permiso, senadora presidenta, estimada Blanquita Alcalá, senadora por el estado libre y soberano de Puebla; Puebla de Zaragoza. Señoras y señores legisladores. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos que la congruencia es un elemento fundamental que oriente el correcto ejercicio de la política a favor de los intereses de la sociedad al amparo del principio de la legalidad y, en consecuencia, determina la eficacia y eficiencia del estado de derecho.

Como lo hemos reiterado en oportunidades anteriores, la transparencia se ha inscrito como uno de los bastiones más fuertes con los que ha contado y cuenta nuestro partido, prácticamente desde su fundación en 1939, ya que a través de la misma se presenta una de las herramientas más poderosas y efectivas en contra del fenómeno de la corrupción a través del desarrollo de los principios y valores democráticos que garantizan el establecimiento del bien común.

En cuanto a la situación de lo acontecido en el municipio del Marqués, Querétaro, el comité ejecutivo nacional del Partido Acción Nacional solicitó formalmente el inicio inmediato del proceso de expulsión del secretario de Administración de dicho municipio, Miguel Noriega Paredes, debido a la comisión de presunción en actos de corrupción.

Esta acción pone de manifiesto el compromiso que asume nuestro partido con la finalidad de crear un ambiente de nula tolerancia a la corrupción, en donde resulte imperante la aprobación de un sistema nacional anticorrupción que sea eficaz y que les otorgue a todos los mexicanos certeza de que se castigará a quienes cometan actos de corrupción.

Por otro lado, cabe mencionar que este esfuerzo resulta insuficiente si no se cuenta con la congruencia de los distintos actores y partidos políticos a favor de un Estado de derecho sólido, transparente y eficaz, en cuyo desarrollo no haya lugar ni cabida a actos de corrupción.

Lo anterior encuentra una fuerte justificación cuando tomamos en consideración la necesidad de abordar la necesidad del municipio de Tunkás, en mi estado, en Yucatán, en donde el PRI ha manifestado su oposición respecto a la investigación de irregularidades en ese municipio, vulnerando con ello no sólo el combate efectivo a la corrupción en aquella entidad federativa, sino los esfuerzos tendientes a combatir de manera frontal ese fenómeno en prácticamente toda la República Mexicana.

Juan Gabriel Sulub Cabrera, presidente municipal de Tunkás, emanado del PRI, en el periodo 2007-2010, y actual precandidato priista para ocupar ese cargo de nuevo, reprobó las cuentas públicas de todos los meses de su gestión, según la Auditoría Superior del estado, que depende del Congreso del Estado de Yucatán. Y no solamente eso, el Congreso del Estado de Yucatán emitió un decreto en 2011 publicado por el Diario Oficial del Estado de Yucatán donde instruye al Congreso del estado a denunciar penalmente al ex funcionario por cuanto existe presunción fundada de daños y perjuicios al erario de este municipio.

Esto, sin embargo, no frenó al PRI para designarlo nuevamente candidato en este año, el 2015, incluso a pesar de que su actual presidente del PRI estatal, Carlos Pavón Flores, votó a favor, porque era diputado en esa legislatura, de que se sancionara a ese ex presidente municipal.

Señoras y señores legisladores: en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos imperante el sumar esfuerzos, más allá de colores partidistas, con la finalidad de erradicar aquellos males que vulneran el estado de derecho y atentan en contra de la sociedad mexicana, en donde las acciones y principios que dan sustento al principio de la legalidad sean una tarea y obligación a efecto, por parte de todo los colores y partidos políticos, de salvaguardar los valores democráticos que sustenta nuestra nación mexicana. Por su atención muchas gracias.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señor senador. Consulte la secretaria a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, senadora presidenta.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Aprobado. Comuníquese.



ARMONICEN SUS LEYES EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que armonicen sus leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*Aprobado, emanándose,  
Enero 21 del 2015.*

*[Firma]*  
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que armonicen su legislación con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, suscrito por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

#### **I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que deroguen sus Leyes de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y armonicen sus leyes locales con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual ha entrado en vigor el pasado 5 de diciembre de 2014.”.

Enseguida, la proponente refiere una serie de consideraciones en los que basan su proposición:

“México, ha avanzado jurídicamente en materia de derechos humanos, con distintas reformas, nuestro marco legal se ha ido enriqueciendo para garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales de los que nuestro país es parte”.

Como ejemplo de estas reformas, señala “el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estipula en su párrafo primero: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución General y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”, y en su segundo párrafo: “las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, por lo que, tanto autoridades como la sociedad civil, deben velar y procurar el cumplimiento de tales derechos”.

La proponente menciona que “en el párrafo noveno del artículo 4o. constitucional, se precisa: ‘En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

integral... , y de esta manera, tendrá los elementos que requiere durante su etapa de crecimiento”.

Asimismo, fundamenta su exhorto en el artículo 73 de la Constitución Política, “en el que se incluye la fracción XXIX-P, contemplándose la facultad que tiene el Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte”.

La proponente señala que el “pasado 1o. de septiembre de 2014, el titular del Poder Ejecutivo presentó ante el honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto por el que se expedía la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y, a la vez, se reformaban diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, señalando que la propuesta fuera considerada con carácter preferente”.

En el dictamen aprobado “se incluye, entre sus principales logros, mismo que fueron promulgados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor el día 5 del mismo mes, los siguientes:

- Reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y garantiza su pleno ejercicio, respeto, protección y promoción. Poniendo fin al régimen tutelar.
- Genera mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y obliga a las autoridades a incorporar en sus proyectos de presupuesto, la asignación de recursos públicos suficientes para asegurar a las niñas, niños y adolescentes, el goce pleno de sus derechos.
- Garantiza el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, tomando como principios rectores, el interés superior de la niñez, los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas niños y adolescentes; la igualdad sustantiva; la no discriminación; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; la participación; la interculturalidad; la corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades, y

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

la transversalidad en las políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales; la autonomía progresiva; el principio Pro persona; el acceso a una vida libre de violencia y la accesibilidad.

- Contiene un catálogo de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que son derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; derecho a la prioridad; derecho a la identidad; derecho a vivir en familia; derecho a la igualdad sustantiva; derecho a no ser discriminado; derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral: derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal; derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; derecho a la educación; derecho al descanso y al esparcimiento; derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y cultura; derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; derecho de participación; derecho de asociación y reunión; derecho a la intimidad; del derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; y los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Determina una serie de obligaciones para quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como para las personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado a niñas, niños o adolescentes.
- Contempla aspectos básicos para la operación de los centros de atención, en donde se busca homologar las obligaciones de los centros de asistencia social tanto públicos como privados, para garantizar que exista una infraestructura adecuada y que las niñas, niños y adolescentes estén alojados en espacios idóneos a su género, a su edad y a su condición física y psicológica.
- Crea el Registro Nacional y se establece que los responsables de autorizar, registrar, certificar y supervisar a estos Centros, serán las Procuradurías de Protección en sus ámbitos de competencia.
- Dispone la creación y regulación de la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados. El Sistema Nacional de Protección Integral estará conformado por los secretarios de despacho y será presidido por el presidente de la República, lo cual resulta fundamental

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**



Dictamen de la Primera Comisión  
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

para alcanzar la adecuada coordinación entre las autoridades que lo conforman, y denota el carácter primordial que para el Estado mexicano tienen los derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Determina la coordinación operativa del Sistema Nacional de Protección Integral, la cual recaerá en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva.
- Establece que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes las autoridades de los tres órdenes de gobierno tendrán la obligación, en el ámbito de sus respectivas competencias, el de realizar acciones y tomar, medidas de conformidad con los principios que rigen a la ley.
- Crea a nivel federal y local las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con objeto de realizar un efectivo resguardo de los derechos consagrados en la Constitución, los tratados internacionales y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Prevé que las autoridades instrumenten políticas y programas de gobierno integrales, transversales y con perspectiva de derechos humanos, estableciendo mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación a través del Coneval.
- Contempla un Programa Nacional que contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes”.

La proponente señala que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, “beneficia a los 41.5 millones de niñas, niños y adolescentes, que representan el 37 por ciento de la población total de nuestro país, siendo esta población menor a los 18 años de edad”, por lo que “existe el firme compromiso de avanzar en los estados para que la niñez y la adolescencia tengan sus derechos plenos e impulsar la adopción y aplicación de políticas públicas encaminada a construir una infancia ideal para las y los niños y adolescentes, partiendo del irrestricto cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y el principio del interés superior del niño”.

**Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que armonicen su legislación con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**Concluyen la proponente al señalar que:**

“Uno de los hechos a los que se enfrenta esta población, es el matrimonio infantil, pues según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) de 2010, un total de 434 mil niños y adolescentes se encuentran casados o en unión libre. De ellos, más de 32 mil tenían entre 12 y 14 años, mientras que alrededor de 402 mil fluctuaban en edades de 15 a 17 años. Esta situación va en contra de la Convención sobre los Derechos de los Niños aprobada por la ONU; por lo cual resulta urgente una reforma en los estados para impedir uniones de ese tipo”.

Asimismo, “se sabe que más de tres millones de niños entre 5 y 17 años no asisten a la escuela, la tasa de analfabetismo entre los pueblos indígenas se estima que es del 26 por ciento en la población entre 15 años y más. En cuanto a la violencia escolar o bullying, 4 de cada 10 niñas y niños en México sufre de acoso, lo que ubicaba a nuestro país en un primer lugar de este problema.

Por lo anterior, se señala que “es urgente incorporar el trabajo de todos los Congresos de los estados de la federación en la tarea legislativa, ya que el honorable Congreso de la Unión ha creado el marco jurídico para garantizar y avanzar en el desarrollo individual y colectivo de las niñas, niños y adolescentes a través de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que tiene como esencia el reconocimiento de los derechos de la infancia y adolescencia. Aunado a lo anterior, la legislación mencionada, contiene dentro de sus artículos transitorios, el plazo para que las legislaturas de las entidades federativas, realicen las modificaciones necesarias a sus cuerpos normativos locales, mencionando lo siguiente:

**Transitorios**

Primero. ...

Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Tercero. Los Sistemas de Protección Locales y Municipales deberán integrarse a más tardar dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de las modificaciones legislativas a que se refiere el transitorio anterior”.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Finaliza la proponente en que se busca "la armonización legislativa de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con las leyes locales, esperando que cada una de las legislaturas de los estados y la Asamblea legislativa del Distrito Federal, legislen para que deroguen sus Leyes de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", y con ello, "no se presencien carencias y demandas incumplidas para este sector de la población, que se erradiquen con la atención, protección y garantía de sus derechos. Lo que también debe continuar siendo un tema de prioridad e interés nacional".

### **Formula finalmente el siguiente:**

"Punto de Acuerdo":

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que deroguen sus Leyes de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y armonicen sus leyes locales con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual ha entrado en vigor el pasado 5 de diciembre de 2014.

### **III. Consideraciones**

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de la proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los Congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, en uso de sus atribuciones, armonicen sus leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de diciembre de 2014.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
Presidenta



**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**

Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**

Secretario



**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**

Secretaria

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.





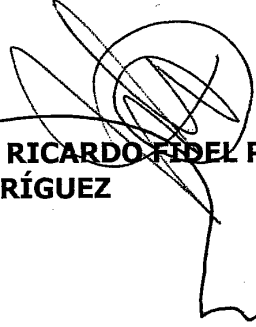
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

  
**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**

  
**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ**

  
**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**

  
**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**

  
**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**

  
**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**

  
**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

  
**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

  
**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**

  
**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

  
**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

  
**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO  
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Para ello se encuentra inscrita la diputada Irazema González Martínez, del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Irazema González Martínez Olivares:** Con su permiso, presidenta. Vamos a hablar acerca del dictamen de esta Primera Comisión sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que armonicen su legislación con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Compañeros y compañeras legisladores: la Carta Magna establece como mandato constitucional que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, por lo que el Estado tiene el compromiso de realizar y ejecutar las políticas públicas necesarias dirigidas hacia el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

Derivado de ello se han realizado diversas modificaciones a los ordenamientos jurídicos en la materia atendiendo que las niñas, niños y adolescentes siguen enfrentando una difícil realidad ligada con problemas sociales, económicos, culturales y civiles, los cuales están relacionados con la falta de cumplimiento de sus derechos.

Ante esa situación y con el firme compromiso de velar por el irrestricto cumplimiento de los derechos de las personas, en este caso de la niñez y de los adolescentes mexicanos, el Ejecutivo federal, con un gran compromiso, nos envió una iniciativa con carácter preferente que expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que fue analizada, discutida y modificada en este Congreso de la Unión a efecto de fortalecer la aplicación y observancia de sus derechos.

Destacamos que ya fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014. Pero ahí no termina todo el proceso, tal vez existen diversos artículos transitorios los cuales aportan herramientas jurídicas para que en cada rincón del país existan las disposiciones jurídicas necesarias y aplicables para que los derechos de los niños sean cumplidos a cabalidad.

Sabemos que es un compromiso del Estado mexicano con la infancia de nuestro país, pero también es pertinente el esfuerzo de todos los gobiernos locales, por lo que es ne-

cesario agilizar que las legislaturas de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el decreto.

Por ello, los legisladores y las legisladoras integrantes del grupo parlamentario del PRI, estamos a favor del punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a los congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en uso de sus atribuciones armonicen sus leyes en materias de los derechos de niñas, niños y adolescentes con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Es un trabajo en conjunto para que en todo el país se dé cumplimiento irrestricto en la observancia, aplicación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y protejamos a nuestra niñez y a los adolescentes que habitan a lo largo del territorio nacional, ya que son nuestras futuras generaciones y por tanto, el futuro de México. Muchas gracias, señora presidenta. Es cuanto.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señora diputada. A continuación le pediría a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senadora presidente, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Aprobado, comuníquese.**

A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta al Gobierno Federal, los gobiernos estatales, al gobierno del Distrito Federal y a los municipios para que, a través de los medios de comunicación a su alcance, difundan los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

2.



*Aprobada y comunicada -  
Enero 21 del 2015.*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA VERÓNICA BEATRÍZ JUÁREZ PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, los gobiernos estatales y al Gobierno del Distrito Federal, para que a través de los medios de comunicación a su alcance, difundan los derechos de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por la diputada Verónica Beatríz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

**I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Exhorta al gobierno federal, los gobiernos estatales y al Gobierno del Distrito Federal, para que a través de los medios de comunicación a su alcance, difundan los derechos de las niñas, niños y adolescentes”.

Enseguida, la proponente refiere una serie de consideraciones en los que basan su proposición:

“La historia indica que el reconocimiento a los derechos del niño, surge en Francia a mediados del siglo XIX, con la idea de ofrecer protección especial a los niños. Es partir de 1841, cuando las leyes comenzaron a proteger a los niños en su lugar de trabajo y, desde 1881, las leyes francesas garantizaron el derecho de los niños a la educación. Más adelante, en 1919, tras la creación de la Liga de las Naciones (Origen de la ONU), la comunidad internacional comenzó a otorgarle mayor importancia a este tema, por lo que se creó el Comité para la Protección de los Niños”.

Asimismo para “el 16 de septiembre de 1924, la Liga de las Naciones aprobó la Declaración de los Derechos del Niño –también llamada la Declaración de Ginebra, reconocido como el primer tratado internacional sobre los Derechos de los Niños, es este documento, a lo largo de cinco capítulos, la Declaración otorga derechos específicos a los niños, así como responsabilidades a los adultos. Posteriormente, como resultado de la Segunda Guerra Mundial dejó entre sus víctimas a miles de niñas y niños en una situación sumamente vulnerable. Por ello, en 1947 se creó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), al cual se le concedió el estatus de organización internacional permanente a partir de 1953. Es a partir de este momento cuando su mandato alcanzó una dimensión internacional y comenzó a auxiliar a niñas y niños de países en vías de desarrollo. La Organización estableció una serie de programas para que las y los niños tuvieran acceso a educación, buena salud, agua potable y alimentos”.

También, “a partir de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, que describe los derechos de los niños en diez principios. Si bien este documento todavía no ha sido firmado por todos los países y

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

sus principios tienen carácter indicativo, le facilita el camino a la Declaración Universal sobre los Derechos del Niño, la cual se complementa con:

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconoce el derecho a la protección contra la explotación económica y el derecho a la educación y a la asistencia médica.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece el derecho a poseer un nombre y una nacionalidad”.

Aunado a lo anterior, “el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, donde a lo largo de 54 artículos el documento establece los derechos económicos, sociales y culturales de las niñas y niños”, misma que “ha sido firmada por 193 Estados. Dicha convención representa el consenso de las diferentes culturas y sistemas jurídicos de la humanidad en aspectos tan esenciales como la relación de la niña y el niño con la familia; los derechos y deberes de los padres y del Estado; y las políticas sociales dirigidas a la infancia, e incluye principios como el interés superior del niño, el derecho a ser reconocidos como sujetos plenos de derechos, el derecho a ser escuchados y participar activamente en los procesos que puedan afectarlos, así como el derecho a su identidad y su privacidad, entre otros”.

Asimismo, “otorga la misma relevancia a todos y cada uno de los derechos de las niñas y los niños. No existe ningún derecho “pequeño” ni tampoco una jerarquía en los derechos humanos. Todos los derechos enunciados en la Convención -tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales- son indivisibles, están relacionados entre sí, y su objetivo principal es que el Estado proteja y desarrolle la personalidad integral de la niña y del niño, y “parte del hecho de que, las y los niños son personas en formación y por tanto no son propiedad de sus padres ni de la persona que se encuentre a su cargo, son personas con derechos plenos y responsabilidades adaptados a la etapa de su desarrollo. Al reconocer sus derechos de esta manera, la Convención orienta firmemente su mandato hacia la personalidad integral de la o el niño.

La proponente menciona que en “el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula en su párrafo primero, que: ‘En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución General y en los Tratados Internacionales de los que el Estado

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, y en su segundo párrafo, se indica que: 'Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia', por lo que, tanto autoridades como sociedad civil, deben velar y procurar el cumplimiento de tales derechos.

También, señala que en el quinto párrafo del mismo artículo, se expresa que: 'Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas'. Siendo éste, uno de los derechos que ha sido de principal observación y preocupación por parte del Comité de los Derechos del Niño de la ONU".

"Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4o., precisa que: 'En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral... ', y de esta manera, tendrá los elementos que requiere durante su etapa de crecimiento".

Señala "que el 29 de mayo del año 2000, se publicó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en ella se previó impulsar un programa nacional para atender los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país".

Asimismo, fundamenta su exhorto en el artículo 73 de la Constitución Política, "en el que se incluye la fracción XXIX-P, contemplándose la facultad que tiene el Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte".

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

La proponente señala que el "pasado 1o. de septiembre de 2014, el titular del Poder Ejecutivo presentó ante el honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto por el que se expedía la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y, a la vez, se reformaban diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, señalando que la propuesta fuera considerada con carácter preferente".

En el dictamen aprobado "se incluye, entre sus principales logros, mismo que fueron promulgados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor el día 5 del mismo mes, los siguientes:

La proponente señala que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, "beneficia a los 41.5 millones de niñas, niños y adolescentes, que representan el 37 por ciento de la población total de nuestro país, siendo esta población menor a los 18 años de edad", por lo que "existe el firme compromiso de avanzar en los estados para que la niñez y la adolescencia tengan sus derechos plenos e impulsar la adopción y aplicación de políticas públicas encaminada a construir una infancia ideal para las y los niños y adolescentes, partiendo del irrestricto cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y el principio del interés superior del niño".

#### **Concluyen la proponente al señalar que:**

"Además de la armonización legislativa de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con las leyes locales, buscamos que los gobiernos de los estados, la Asamblea legislativa del Distrito Federal y los municipios difundan por todos los medios de comunicación posible, lo concerniente a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de conformidad con los artículos 118 fracción VI y 119 fracción II de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, materializando con ello la creación de una nueva cultura donde se incluya a las niñas, niños y adolescentes como ciudadanos en crecimiento, con validez de sus derechos e inclusión en la igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad, como sujetos con derechos plenos y seres humanos con dignidad y con capacidades en evolución".

Finaliza considerando que los resultados de este proceso de difusión generara entre otros aspectos la reducción de la inequidad, la pobreza y la injusticia social, la violencia familiar, la prostitución infantil, la pornografía, el tráfico de personas, la

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

migración de las y los niños no acompañados, la explotación laboral infantil, la atención de niñas y niños en instituciones de cuidados alternativos y en conflicto con la ley, niños y niñas con discapacidad y con VIH/sida, entre otros”.

### **Formula finalmente el siguiente:**

“Punto de Acuerdo”:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal, los gobiernos estatales y al Gobierno del Distrito Federal, para que a través de los medios de comunicación a su alcance, difundan los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

### **III. Consideraciones**

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de la proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al gobierno federal, los gobiernos estatales, al gobierno del Distrito

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**



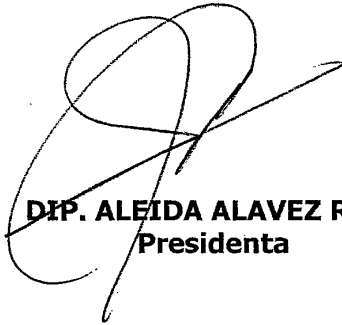


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Federal y a los municipios para que, a través de los medios de comunicación a su alcance, difundan los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el ánimo de crear una cultura de respeto a sus derechos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
Presidenta



**DIP. MANUEL ANORVE BAÑOS**  
Secretario



**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL**  
Secretario



**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*[Signature]*  
**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**

*José Luis Flores Méndez*

*[Signature]*  
**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ**

*[Signature]*  
**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**

*[Signature]*  
**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**

*[Signature]*  
**SEN. DIVA MADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**

*[Signature]*  
**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**

*[Signature]*  
**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

*[Signature]*  
**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

*[Signature]*  
**SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS**

*Roberto López*

*[Signature]*  
**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO  
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SU ALCANCE, DIFUNDAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Al no encontrarse ningún orador inscrito, preguntaría a la Secretaría consulte a la asamblea si se aprueba.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba. Las legisladoras y los

legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senadora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Aprobado. Comuníquese.**

**PREVENIR Y CONTRARRESTAR EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN HACIA LAS COMUNIDADES Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN REDES SOCIALES**

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta al Presidente de Conapred a fin de incrementar acciones encaminadas a prevenir y contrarrestar expresiones de discriminación hacia las comunidades y los pueblos indígenas en redes sociales.



*Aprobado, comunicase.  
Enero 21 de 2015.*

*[Firma]*  
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL CONAPRED, A FIN DE INCREMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR EL AUGE DE EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN HACIA COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN REDES SOCIALES, SUSCRITO POR EL SENADOR ÁNGEL BEJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 7 de enero de 2015, la proposición con punto de acuerdo, por el se exhorta al presidente del Conapred, a fin de incrementar acciones encaminadas a contrarrestar el auge de expresiones de discriminación hacia comunidades y pueblos indígenas en redes sociales, suscrito por el senador Ángel Bejamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD;

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

**I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL CONAPRED, A FIN DE INCREMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR EL AUGE DE EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN HACIA COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN REDES SOCIALES, SUSCRITO POR EL SENADOR ÁNGEL BEJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

En recientes fechas se ha observado en distintas redes sociales una especie de campaña, con supuestos fines humorísticos, que utiliza imágenes expresas y textos que simulan lenguas de origen indígena.

El supuesto fin de este tipo de expresiones está relacionado con el uso de las redes sociales como un espacio para ejercer la libre manifestación de ideas o posiciones acerca de temas que van desde lo social, político y económico hasta los que solo pretenden entretener usando cualquier cantidad de ingenio humorístico. Sin duda, nuestro marco jurídico respeta y defiende el derecho de cualquier mexicano a expresarse sin ningún tipo de censura, situación que celebramos y reconocemos cabalmente.

### **Enseguida, los proponentes refieren una serie de consideraciones en los que basan su proposición:**

No debe defenderse que este ingenio humorístico sea una manifestación que lastime y denigre a una comunidad que ha sido objeto de un constante y lacerante abandono social, nuestras queridas comunidades y pueblos indígenas.

Por esta población, se ha dado una lucha histórica desde distintos terrenos para lograr que sus derechos dejen de ser vulnerados.

Es importante dejar claro que la importancia de nuestras comunidades indígenas va más allá de reconocerlas como un grupo social más dentro del crisol cultural que conforma nuestra nación; los pueblos y comunidades indígenas son fundamentales para entender México.

### **Concluye el proponente al señalar que:**

El H. Congreso de la Unión comprometido con las comunidades y pueblos indígenas exhortamos a la autoridad federal, que en el ámbito de sus responsabilidades impulse las medidas necesarias para contrarrestar este tipo de campañas de discriminación en redes sociales.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL CONAPRED, A FIN DE INCREMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR EL AUGE DE EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN HACIA COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN REDES SOCIALES, SUSCRITO POR EL SENADOR ÁNGEL BEJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Necesitamos acciones permanentes por parte de la autoridad competente, orientadas a generar una conciencia en la sociedad acerca del papel que nuestros pueblos y comunidades indígenas representan para la nación para que rechacen el surgimiento de este tipo de expresiones que no sólo dañan a un grupo social en específico, sino que laceran una parte esencial de nuestro país.

“Punto de Acuerdo”:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a incrementar acciones encaminadas a contrarrestar el auge de expresiones de discriminación hacia comunidades y pueblos indígenas en redes sociales.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a implementar campañas permanentes para concientizar a la sociedad del valor de los pueblos y comunidades indígenas con el fin de rechazar cualquier expresión de discriminación hacia comunidades y pueblos indígenas.

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL CONAPRED, A FIN DE INCREMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR EL AUGUE DE EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN HACIA COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN REDES SOCIALES, SUSCRITO POR EL SENADOR ÁNGEL BEJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

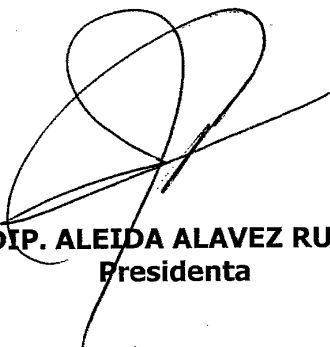
Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a implementar nuevas acciones encaminadas a prevenir y contrarrestar expresiones de discriminación hacia las comunidades y los pueblos indígenas, en redes sociales.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a implementar campañas permanentes para concientizar a la sociedad del valor que tienen los pueblos y comunidades indígenas con el fin de prevenir y erradicar cualquier expresión de discriminación hacia éstos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
Presidenta

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL CONAPRED, A FIN DE INCREMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR EL AUGE DE EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN HACIA COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN REDES SOCIALES, SUSCRITO POR EL SENADOR ÁNGEL BEJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE


DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA




**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
Secretario




**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL**  
Secretario




**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria



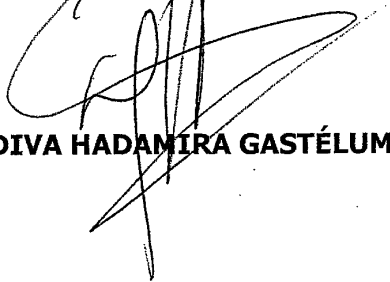
**DIP. LEOPARDO ALCALA PADILLA**  
*Leopoldo Alcalá Padilla*



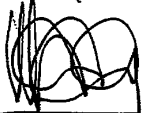
**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**



**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**




**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO**



**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO HERRERA**

*Miguel Ángel Chico Herrera*



**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL CONAPRED, A FIN DE INCREMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR EL AUGUE DE EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN HACIA COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN REDES SOCIALES, SUSCRITO POR EL SENADOR ÁNGEL BEJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

  
**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

  
**SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS**

  
**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO  
MONTAÑO**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL CONAPRED, A FIN DE INCREMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR EL AUGUE DE EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN HACIA COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN REDES SOCIALES, SUSCRITO POR EL SENADOR ÁNGEL BEJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Para ello se encuentran inscritos los siguientes oradores. El diputado José Angelino Caamal Mena, del Partido Nueva Alianza, en primer término para hacer uso de la tribuna.

**El diputado José Angelino Caamal Mena:** Con el permiso de la Presidencia y con la autorización de todas y de todos los presentes. El dictamen que nos convoca a un debate es un tema que pocas veces analizamos por desgracia porque está en la vida cotidiana, me refiero a la discriminación que día a día padecen injustamente nuestros hermanos indígenas.

En este caso el senador proponente nos llama la atención acerca de la discriminación en redes sociales, un fenómeno que inició prácticamente en las redes mismas. No es raro observar en las redes sociales hashtag, como, soy más indígena que, y a continuación frases despectivas hacia ellos o encontrar publicaciones con imágenes estereotipadas del indio pobre e ignorante, lo que es muy lamentable.

El tema que hoy abordamos no es un tema menor, hablamos de cómo percibimos y reaccionamos frente a otro, a quien consideramos diferente y, peor aún, en una comparación absurda, que esa diferencia sitúa a uno en una comparación superior al otro.

Como representantes populares no podemos dejar de lado esta situación, que silenciosamente afecta el respeto a los derechos y el desarrollo humano de 15.6 millones de indígenas, según el Inegi, que también son mexicanos, por lo tanto tienen los mismos derechos que el resto de toda la población.

En caso de contar con el valioso apoyo de los presentes el objetivo del exhorto que estaríamos aprobando no es de ninguna manera atentar o dirigir el derecho a la libertad de expresión consagrada en nuestra Carta Magna, sino fomentar el respeto a nuestros 68 pueblos indígenas, a cada uno de sus integrantes.

Por ello, el exhorto está dirigido al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que se incrementen las acciones encaminadas a contrarrestar el auge de expresiones de discriminación hacia comunidades y pueblos indígenas en las redes sociales e implementar campañas permanentes para concientizar a la sociedad del valor de los pueblos y comunidades indígenas, con el fin de re-

chazar y evitar cualquier expresión de discriminación hacia comunidades y pueblos indígenas.

Las campañas que se proponen en el exhorto deben tener un enfoque intercultural, entendiendo por interculturalidad el reconocimiento, aprecio y diálogo entre diferentes culturas. Reconocernos como diferentes no tiene que significar mejores o separados, por el contrario, se busca que la Conapred lleve a cabo acciones que nos permitan conocernos y valorarnos como que somos; mexicanos

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza vemos con preocupación esta situación. La libertad de expresión no está en contraposición con el respeto a la inclusión, por el contrario, ambos conceptos son de derechos humanos que deben de complementarse en la práctica de la vida cotidiana.

A este respecto y orgulloso de mi origen maya del estado de Campeche, hace unos días presenté en esta tribuna una iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, donde precisamente proponemos que la Secretaría de Gobernación, como encargada de la política interna, sea quien coordine las acciones afirmativas que favorezcan a los pueblos indígenas en los medios masivos de comunicación.

Para Nueva Alianza el tema indígena es de elemental importancia, nuestros valores democráticos, nuestra lucha por los derechos humanos en distintas trincheras así lo han demostrado. Por ello no hemos tenido ninguna duda en apoyar este punto de acuerdo desde que se turnó a la Segunda Comisión, de la que formo parte.

Compañeras y compañeros legisladores, respetuosamente los invito a que apoyemos este dictamen porque seguramente abonará a la construcción de una sociedad más incluyente y justa a que aspiramos todos los mexicanos. Muchas gracias por su atención.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señor diputado. A continuación le pediría al senador Miguel Ángel Chico Herrera haga uso de la tribuna a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

**El senador Miguel Ángel Chico Herrera:** Con su permiso, presidenta. Vivimos inmersos en una gran aldea global y no podemos ser ajenos a la sociedad del conocimiento en la que vivimos. Eso desde luego implica hacer un uso res-

ponsable de las herramientas que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, como el internet, nos ofrece.

Los legisladores del PRI nos manifestamos en contra de las campañas en redes sociales que utilizan imágenes y textos para denigrar a los pueblos originarios de México. Para dimensionar la importancia de este sector de la población sólo basta mencionar que según el Consejo Nacional de Población existen más de 13.5 millones de indígenas quienes representan 12.6 de la población total.

Según cifras de la encuesta nacional sobre discriminación en México, la mitad de la población afirma que a las personas indígenas se les insulta por su color de piel. Uno de cada cuatro mexicanos no está dispuesto a que en su hogar vivan personas de otras razas. Cuatro de cada 10 opinan que a la gente se le trata de forma distinta según su tono de piel.

Aunado a lo anterior, 74 por ciento de la población afrodescendiente no tiene acceso a servicios médicos. El 64.6 de las personas se consideran a sí mismas morenas. El 54.8 por ciento afirma que a las personas se les insulta por su color.

Estas cifras dejan de manifiesto los graves rezagos que siguen subsistiendo dentro de la sociedad mexicana. Es fundamental que terminemos con todo tipo de discriminación en el territorio nacional.

En México, de acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, los grupos más vulnerables por cuestiones raciales son los indígenas y los afrodescendientes, quienes por este hecho tienen mayores posibilidades de tener poca educación, o cero acceso a la misma, no tienen acceso a los servicios de salud básica y viven en una familia sin ingresos fijos.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos que la consolidación de un Estado democrático sólo es posible con tolerancia, pluralidad, equidad y respeto de los derechos humanos de los indígenas y pueblos originarios de México.

Por lo anterior, los legisladores del Partido Revolucionario Institucional estamos a favor del presente dictamen, por lo que exhortamos al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para incrementar las acciones encaminadas a contrarrestar el auge de expresiones de discrimi-

nación hacia comunidades y pueblos indígenas en las redes sociales.

Además, en el Grupo Parlamentario del PRI consideramos como prioritario que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación instrumente urgentemente las campañas permanentes necesarias para generar una cultura de respeto hacia pueblos y comunidades indígenas de nuestro país, para que no existe más discriminación. Es cuanto, presidenta, gracias.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Muchas gracias. Gracias, señor senador. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** Por instrucciones de la Presidencia consulto a la asamblea si se aprueba en los términos. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senadora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Aprobado. Comuníquese.**

INVESTIGACION DEL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO LOPEZ GOROZTIETA, JOHN SSENYONDO Y JOSE ASCENSION ACUÑA OSORIO

sión Permanente, por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Guerrero realice la investigación del asesinato de los sacerdotes Gregorio López Goroztieta, John Ssenyondo y José Ascención Acuña Osorio.

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*Aprobado, con unánimes.  
Enero 21 del 2015.*

1A

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO LÓPEZ GORSTIETA, JOHM SSENYONDO Y JOSÉ ASCENCIÓN ACUÑA OSORIO.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General del estado de Guerrero, realice la investigación sobre el asesinato de los sacerdotes Gregorio López Gorstieta, Johm Ssenyondo y José Ascención Acuña Osorio, suscrito por los diputados Roxana Luna Porquillo, Carlos de Jesús Alejandro y Víctor Reymundo Nájera Medina, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, los diputados Roxana Luna Porquillo, Carlos de Jesús Alejandro y Víctor Reymundo Nájera Medina, del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO LÓPEZ GORSTIETA, JOHM SSENYONDO Y JOSÉ ASCENCIÓN ACUÑA OSORIO.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

La madrugada del pasado 22 de diciembre de 2014 el sacerdote Gregorio López Gorostieta fue secuestrado por personas armadas que ingresaron al seminario de Ciudad Altamirano en Guerrero, en la región de Tierra Caliente, lugar en el que se encontraba para officiar varias misas y participar en una ceremonia navideña.

De acuerdo a información proporcionada por las autoridades del municipio de Tlapehuala, también en Guerrero, el cuerpo del sacerdote fue encontrado el jueves 25 de diciembre, con un impacto de bala en la cabeza y huellas de tortura, en la carretera Iguala-Ciudad Altamirano a la altura del monumento al general Lázaro Cárdenas, en el poblado de colonia Juárez de Tlapehuala.

El 29 de diciembre, el fiscal de Guerrero, Miguel Ángel Godínez, informó que el cura Gregorio murió por asfixia y no por arma de fuego, luego de que un perito médico le practicase la necropsia al cuerpo del sacerdote.

De igual forma no podemos olvidar que el padre Gregorio López es el tercer sacerdote asesinado este año en el estado de Guerrero. El 30 de abril de 2014, el padre John Ssenyondo de origen ugandés, fue raptado por personas armadas cuando salía de officiar una misa en Santa Cruz, municipio de Chilapa, para dirigirse a la iglesia del poblado de Nejapa, donde estaba asignado desde hace cinco años. El 14 de noviembre del mismo año, expertos forenses identificaron el cadáver del sacerdote católico ugandés entre los restos humanos encontrados en una fosa común en Zitlala, municipio vecino de Chilapa. El 21 de septiembre de 2014, el sacerdote José Ascensión Acuña Osorio párroco de San Miguel Totolapan fue "levantado" y su cuerpo apareció dos días después en el río Balsas, cerca del pueblo de Santa Cruz de Las Tinajas, municipio de San Miguel.

Quienes suscriben este documento, concluyen al señalar que se suman a las exigencias de justicia y a los reclamos contra la violencia y la impunidad que tienen agotada a la ciudadanía guerrerense y a todo México.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

*Único.* La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General del estado de

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO LÓPEZ GORSTIETA, JOHM SSENYONDO Y JOSÉ ASCENCIÓN ACUÑA OSORIO.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*Guerrero a agilizar y a realizar conforme a derecho la investigación sobre el asesinato de los sacerdotes Gregorio López Gorostieta, John Ssenyondo y José Ascensión Acuña Osorio.*

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero a agilizar con legalidad e imparcialidad las investigaciones derivadas del asesinato de los sacerdotes Gregorio López Gorostieta, John Ssenyondo y José Ascensión Acuña Osorio.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO LÓPEZ GORSTIETA, JOHM SSENYONDO Y JOSÉ ASCENCIÓN ACUÑA OSORIO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ**  
Presidenta

**DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
Secretario

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**  
Secretario

**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria

**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**

*José Luis Flores Méndez*

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO LÓPEZ GORSTIETA, JOHM SSENYONDO Y JOSÉ ASCENCIÓN ACUÑA OSORIO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ



SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA



SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO



SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ



SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE



SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO LÓPEZ GORSTIETA, JOHM SSENYONDO Y JOSÉ ASCENCIÓN ACUÑA OSORIO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO  
SAMPERIO**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE LOS SACERDOTES GREGORIO LÓPEZ GORSTIETA, JOHM SSENYONDO Y JOSÉ ASCENCIÓN ACUÑA OSORIO.**



**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Para ello se encuentra inscrito el diputado Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional.

**El diputado Fernando Rodríguez Doval:** Muchas gracias, presidenta, con su venia. Los diputados de Acción Nacional habremos de votar a favor de este punto de acuerdo, porque nos parece de la máxima importancia.

Apenas en diciembre del año pasado el sacerdote Gregorio López Gorostieta, de la Diócesis de Ciudad Altamirano, Guerrero, fue secuestrado y encontrado sin vida después de denunciar la participación del crimen organizado en la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa.

Pero lo peor del caso es que el asesinato de este sacerdote no es un caso aislado, sino que tres sacerdotes más de esta misma Diócesis han corrido la misma suerte en los últimos meses.

En septiembre del año 2014, el padre José Ascensión Acuña Osorio fue también secuestrado y ultimado, y algunos años atrás, en junio del año 2009 el padre Habacuc Hernández Benítez, junto con dos seminaristas también de la Diócesis de Ciudad Altamirano fueron asesinados cuando se dirigían a una reunión pastoral.

Pero en el mismo estado de Guerrero, otros sacerdotes también han sido víctimas del crimen organizado. En mayo del año 2014, el padre de origen ugandés, John Ssenyondo, de la Diócesis de Chilpancingo, Chilapa, desapareció para más tarde ser encontrado junto con otros seis cuerpos en una fosa clandestina. Y dos sacerdotes más adscritos a la Arquidiócesis de Acapulco fueron levantados en el año que acaba de concluir y continúa desaparecidos.

La lista, como podemos ver, estimados compañeros es larga. Recientemente un estudio del Centro Católico Multimedial reportó que México es el país Latinoamericano más peligroso para ejercer el ministerio sacerdotal. Esta organización ha registrado 47 atentados perpetrados contra miembros de la Iglesia Católica en los últimos 24 años. Cuarenta y cinco asesinatos y 2 desapariciones forzadas.

Este estudio encuentra que las entidades más peligrosas son Guerrero, Michoacán y el Distrito Federal. Ya desde el año 2009, el entonces Papa Benedicto XVI, manifestaba preocupación por los peligros que implicaba en México ejercer el sacerdocio.

Hoy las preocupaciones entonces manifestadas se actualizan. De los 45 asesinatos, 8 han acontecido en los últimos 2 años, mismo periodo también en el que los robos a templos se han incrementado en un 100 por ciento.

Todos estos acontecimientos van en contra del derecho humano fundamental a la libertad religiosa.

Recordemos que desde hace ya algunos años nuestra Constitución se modificó, en su artículo 24, para reconocer el derecho a la libertad religiosa. Y hoy vemos cómo en varias zonas de este país, este derecho a la libertad religiosa no está garantizado por las autoridades. Y por eso mismo es que los diputados y los senadores del Partido Acción Nacional nos congratulamos de que se haya presentado este punto de acuerdo, y por supuesto, habremos de votar a favor. Es cuanto.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senadora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Aprobado. Comuníquese.**

AMPLIE EL PERIODO DE CONSERVACION DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO

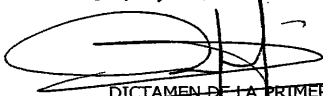
El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que solicite al Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, se amplíe el período de conservación de derechos que se brindan a los asegurados que quedan privados de empleo remunerado.



*Aprobado, comuníquese.  
Enero 21 del 2015.*

10

  
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SOLICITE AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE AMPLÍE EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que solicite al Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, se amplíe el periodo de conservación de derechos que se brindan a los asegurados que quedan privados de empleo remunerado, suscrito por el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

### **I. Antecedentes**

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SOLICITE AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE AMPLÍE EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

La reforma laboral aprobada por el Congreso de la Unión a finales de 2012 tenía como uno de sus objetivos el flexibilizar los diferentes tipos de contratación con la finalidad de atraer mayor inversión, generar empleos y fomentar la competitividad. Sin embargo, se dejó de lado la armonización de legislación laboral contigua, misma que también presenta repercusiones, sobre todo en cuanto a los esquemas de seguridad social.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la tasa de desempleo para diciembre de 2013 fue de 4.25% de la población económicamente activa. Mientras que el tiempo promedio para conseguir empleo es de seis meses según la encuesta de "Motivaciones del mexicano en el trabajo".

"Los titulares periodísticos sobre una reciente disminución de las tasas de desempleo ocultan la amarga realidad de que para muchos trabajadores desempleados es cada vez más difícil encontrar un empleo en un período de tiempo razonable de seis meses o menos", dijo Ekkehard Ernst, Jefe de la Unidad de Tendencias del Empleo de la OIT.

En septiembre de 2011 un informe conjunto de la OIT y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico señaló que los países del grupo de los 20, del cual México forma parte, podrían padecer una gran falta de empleo debido a la desaceleración acentuada en 2008. Será hasta 2015 que los países miembros del G20 podrán recuperar su número de puestos de trabajo a como se tenían antes de 2008, si se tiene un crecimiento sostenido mínimo del 1.3 por ciento.

La relación salud y trabajo son dos elementos interrelacionados estrechamente, mismos que impactan en el desarrollo nacional y en la calidad de vida de los ciudadanos. En consecuencia, el propósito del presente exhorto es que el Ejecutivo Federal ejerza la facultad expresada en el artículo 109 de la Ley del Seguro Social con la finalidad de que los trabajadores desempleados, conserven por mayor tiempo los derechos a los servicios de salud.

Dichos beneficios existen actualmente para el trabajador y su familia directa únicamente por ocho semanas; no obstante es necesario ampliar este tiempo de

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SOLICITE AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE AMPLÍE EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

seguridad médica como una medida para alcanzar a cubrir por lo menos la mitad del promedio de tiempo necesario para conseguir un empleo.

“Invertir en la salud de los trabajadores es una forma de invertir en la productividad de una empresa” señaló Manuel Pando Moreno, director del Instituto de Investigaciones de la Salud Ocupacional de la Universidad de Guadalajara en la Conferencia inaugural del Congreso y Coloquio Internacional de Gestión y Desarrollo de Organizaciones Saludables, en octubre de 2013.

Y, concluye el proponente al señalar que invertir en la salud de los trabajadores es una forma de invertir en la productividad de un país.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

*Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a ejercer su facultad concebida en el segundo párrafo del artículo 109 de la Ley del Seguro Social, a fin de solicitar al Consejo Técnico de dicho instituto la ampliación del periodo de conservación de derechos.*

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SOLICITE AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE AMPLÍE EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que en el ejercicio de la facultad que le confiere el segundo párrafo del artículo 109 de la Ley del Seguro Social, de no existir inconveniente alguno, solicite al Consejo Técnico de dicha institución la ampliación del periodo de conservación de derechos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**  
Presidenta**DIP. MANUEL AÑORVE BANOS**  
Secretario**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**  
Secretario**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SOLICITE AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE AMPLÍE EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

  
**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**

  
**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRIGUEZ**

  
**SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**

**SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA**

  
**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO**

  
**SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**

  
**SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ**

**DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SOLICITE AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE AMPLÍE EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA**

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO  
SAMPERIO**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SOLICITE AL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE AMPLÍE EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS QUE SE BRINDAN A LOS ASEGURADOS QUE QUEDAN PRIVADOS DE EMPLEO REMUNERADO.**

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Para ello, se ha inscrito para hacer uso de la tribuna el diputado José Angelino Caamal Mena.

**El diputado José Angelino Caamal Mena:** Con el permiso de todos los presentes y con el permiso de la Presidencia. En las sesiones pasadas anunciamos desde esta tribuna que el Grupo Parlamentario Nueva Alianza estará presentando un grupo de iniciativas con el objetivo de ampliar el tiempo de cobertura de los servicios de salud para los trabajadores que queden desempleados pero que hayan cotizado los tiempos mínimos establecidos en la Ley del ISSSTE o en la Ley del Seguro Social.

La razón de ser de estas proposiciones se fundamenta en que resulta estratégico ampliar la cobertura de salud para la fuerza laboral de México. Con la visión de que se traduzca en aumentar la productividad e, incluso, disminuir el tiempo de desocupación entre un empleo y otro.

El objetivo específico de la proposición con punto de acuerdo materia de este dictamen, es que el Ejecutivo federal ejerza una facultad que tiene expresamente conferida en el segundo párrafo del artículo 109 de la Ley del Seguro Social concerniente en la conservación de derechos de salud de los trabajadores, posteriormente a su desocupación y que a la letra dice: El Ejecutivo federal podrá solicitar al Consejo Técnico, que se amplíe el periodo de conservación de derechos a que se refiere el párrafo anterior, cuando a su juicio las condiciones económicas y laborales del país así lo requieran.

Estoy seguro que los grupos parlamentarios de esta Legislatura coincidimos en la preocupación de que las condiciones laborales y económicas actuales del país exigen tomar medidas y tomarlas a tiempo, porque indudablemente resulta necesario amortiguar el impacto en los trabajadores y en toda la sociedad el efecto de la caída de los precios del petróleo, la baja del peso frente al dólar, la falta de generación de empleos, la creciente economía informal y un salario mínimo con insuficiente capacidad adquisitiva.

Estas condiciones económicas y laborales que justifican plenamente que el presidente de la República ejerza esta facultad fundada en la ley, para que proceda a solicitar al Consejo Técnico del Seguro Social, la ampliación del tiempo de los derechos de salud por lo menos de un mes adicional, lo que permitiría garantizar como mínimo la media del tiempo en que un trabajador logra un trabajo nuevamente.

Por lo expuesto solicitamos respetuosamente a las diferentes fuerzas políticas, sumar voluntades para impulsar medidas que beneficien a los trabajadores y al país.

Puede haber preocupación por las finanzas de las instituciones de seguridad social y el impacto presupuestal que pueda representar esta medida, sin embargo es oportuno aclarar que el mismo artículo 109 de la Ley del Seguro Social señala, que el gobierno federal deberá proveer los recursos suficientes al instituto.

Y también debo destacar que con base en la valoración del Centro de Estudios de las Finanzas sobre estos temas, estimamos que el impacto presupuestal es marginal y se justifica en gran medida por los enormes beneficios económicos que representa para nuestro país en un retorno de inversión que dará como efecto.

Compañeras y compañeros legisladores, aprobar esta proposición es un acto de congruencia con la reforma laboral aprobada en 2012 y al mismo tiempo es un acto de responsabilidad para avanzar hacia el México moderno, competitivo, productivo y con equidad social que todos queremos lograr. Muchas gracias.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** Con mucho gusto, senadora presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si es de aprobarse. Las legisladores y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senadora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Aprobado. Comuníquese.**



DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESION PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA

El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla: A discusión el dictamen de la Primera Comisión de la Comi-

sión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación al gobierno y a la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, atiendan las denuncias presentadas por las agresiones a la libertad de expresión perpetradas el 13 de diciembre de 2014, en el poblado de Tlalpa.



*Aprobado, comuníquese.  
Enero 21 del 2015,*

*[Signature]*  
DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.**

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día **14 de enero de 2015**, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al gobierno y a la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, atiendan las denuncias presentadas por las agresiones a la libertad de expresión perpetradas el 13 de diciembre de 2014, en el poblado de Tlalpa, suscrito por el senador Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del PT.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo I, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

A. En la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el **14 de enero de 2015**, el senador Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del PT, presentó la propuesta enunciada en el proemio del presente.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha propuesta se turnara a esta Primera Comisión.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTEDICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

## II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, se plantea lo siguiente:

Un grupo de encapuchados irrumpió el sábado 13 de diciembre de 2014 en una reunión del Club de Periodistas del Estado de Guerrero que se llevaba a cabo en el poblado de Tlapa, con motivo de la entrega de reconocimientos a comunicadores destacados de las siete regiones de dicha entidad federativa. Armados con palos, los individuos embozados exigieron la cancelación del evento. Miguel Ángel Mata, presidente de la organización de periodistas relató la dinámica de la agresión:

*"Nos decían que había políticos del PRI, del PRD, que había diputados, alcaldes, les abrimos las puertas para que ingresaran, se dieron cuenta que no había nadie de los que ellos creían... aun así hubo golpes, a mi esposa la golpearon con un tolete. Nos exigían que nos disculpáramos, no sé de qué. Nos llevaron posteriormente, nos sacaron de ahí, nos pasearon por las calles de Tlapa, nos empujaron, nos humillaron, nos golpearon, nos encerraron posteriormente en la sala de cabildos, donde ahí se erigieron ellos como un jurado popular."*

Los periodistas afectados han manifestado que solicitaron la intervención de la Policía Federal. Sin embargo, al percatarse dicha corporación de la presencia del movimiento de "los ayotzinapos" en el lugar, manifestaron que no podían intervenir y procedieron a retirarse.

Las víctimas presentaron una denuncia ante la Procuraduría General del Estado de Guerrero por ataques a la libertad de expresión. También manifestaron la probable comisión de los delitos de privación ilegal de la libertad, extorsión y amenazas, además de ser obligados a firmar documentos en los que se asentaron hechos que no son ciertos. Cabe mencionar que en dicha diligencia, los comunicadores fueron apoyados con el acompañamiento por parte de personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La comisión, en cumplimiento de su misión protectora, dio inicio a una queja de oficio por el atentado a la libertad de expresión de 130 periodistas. La comisión hizo un llamado al gobierno de Guerrero y a la procuraduría para que con prontitud y diligencia investiguen los hechos hasta la detención de los probables responsables y su presentación ante la autoridad correspondiente.

Ante la gravedad de los hechos, el ombudsman nacional decidió emitir sendas medidas cautelares de protección a favor de los agraviados, con el propósito de evitar hechos de difícil o imposible reparación.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Concluye el proponente al señalar que es preciso destacar que cada vez son más frecuentes los ataques a la prensa en el contexto de conflictos sociales o políticos. En la dinámica de dichos acontecimientos, como sucedió esta ocasión en Guerrero, las autoridades de los tres órdenes de gobierno por igual se abstienen de intervenir en lo general con lo cual dejan a los periodistas a merced de personas que buscan imponer sus puntos de vista por medio de la fuerza suprimiendo así la libertad de expresión, pilar fundamental de la vida democrática en México. Es por ello que se requiere no sólo que la ley penal surta efectos y se aplique en todas sus consecuencias a los responsables del ataque perpetrado en contra de los miembros del Club de Periodistas el 13 de diciembre en Tlapa, Guerrero. También es necesario que encabezados por la Secretaría de Gobernación, se otorguen garantías a los comunicadores de que podrán realizar su labor de manera segura y sin intentos de censura por parte de grupos o individuos, o servidores públicos a efecto de que las y los mexicanos disfruten del derecho a la información

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

**Primero.** *Se exhorta, con toda atención, a la Secretaría de Gobernación, por conducto de su titular, para que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, lleve a cabo los actos de gobierno necesarios para impedir que en lo sucesivo en el estado de Guerrero, en perjuicio de periodistas y personas que hagan uso de su derecho a la libertad de expresión, se rompa el orden constitucional y se vulneren las libertades civiles.*

**Segundo.** *Se exhorta al gobierno del estado de Guerrero y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a que, con celeridad y eficacia, atiendan las denuncias presentadas por los integrantes del Club de Periodistas del Estado de Guerrero y apliquen la ley llevando a los probables responsables ante los tribunales correspondientes por las agresiones a la libertad de expresión perpetradas el 13 de diciembre de 2014 en el poblado de Tlapa, Guerrero.*

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

### III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, por su parte, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que en uso de sus facultades por conducto de su titular se tomen las medidas pertinentes y se reestablezca el orden constitucional en el estado de Guerrero, respecto a la agresión a periodistas y personas que hagan uso de su derecho a la libertad de expresión, así como restablecer las libertades civiles.

**Segundo.** Se exhorta al gobierno del estado de Guerrero y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad, para que de manera pronta, completa e imparcial atiendan las denuncias presentadas por integrantes del Club de Periodistas del Estado de Guerrero y se aplique la ley a los probables responsables, por las agresiones a la libertad de expresión perpetradas el 13 de diciembre de 2014 en el poblado de Tlapa, Guerrero.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**  
Presidenta

**DIP. MANUEL ANORVE BAÑOS**  
Secretario

**DIP. FERNANDO RODRIGUEZ  
DOVAL**  
Secretario

**DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO**  
Secretaria

**DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA**  
*José Luis Flores Méndez*

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRIGUEZ**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ



SEN. MIGUEL ANGEL CHICO  
HERRERA



SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM  
BAJO



SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ



SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA  
MARTÍNEZ

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE



SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS



DIP. DAVID PÉREZ TEJADA  
PADILLA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

**DIP. JUAN IGNACIO MONTAÑO  
SAMPERIO**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL GOBIERNO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS AGRESIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERPETRADAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL POBLADO DE TLALPA.**

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Para este tema tiene el uso de la tribuna el diputado Manuel Añorve Baños. Ha declinado el diputado Añorve. En virtud de no existir oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba.

**El Secretario diputado David Pérez Tejada Padilla:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se aprueba en los términos. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Senadora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Aprobado. Comuníquese.

Daríamos paso a la discusión de las proposiciones con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión.